

DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

III Legislatura

Pamplona, 17 de noviembre de 1992

NUM. 34

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 21 CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1992**

**ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda relativo al proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.
  - Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida".
  - Debate y votación de la resolución aprobada por la Comisión Especial sobre el Euskera, relativa a la Ley foral del Vascuence y de los votos particulares mantenidos a la misma.
  - Debate de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" sobre la situación económica de Navarra.
-

## S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Antes de dar paso al primer punto del orden del día, se aprueba por asentimiento una declaración institucional del Parlamento de Navarra contra el racismo y la xenofobia (Pag. 3.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda relativo al proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo (Pag. 3.)**

Presenta el proyecto el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz (Pág. 3.)

Se procede a la votación de los artículos uno al quince, inclusive, y quedan aprobados por 28 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 4.)

El señor Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") toma la palabra para defender la enmienda número dos. En turno en contra intervienen los señores Gómara Granada (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Ciáurriz Gómez (G.P. "Eusko Alkartasuna"). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 4.)

Se somete a votación la enmienda número dos, y queda rechazada por un sí, 35 noes y ninguna abstención. El artículo dieciséis se aprueba por 36 síes, 1 no y ninguna abstención. Los artículos diecisiete a veintisiete quedan igualmente aprobados, por 37 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 6.)

El señor Taberna Monzón defiende la enmienda número tres. En turno en contra interviene el señor Gómara Granada (Pág. 6.)

Se vota la enmienda número tres y se rechaza por 1 sí, 37 noes y ninguna abstención. El artículo veintiocho se aprueba por 37 síes, 1 no y ninguna abstención. También se aprueba el artículo veintinueve, por 37 síes, ningún no y ninguna abstención (Pag. 7.)

El señor Taberna Monzón procede a la defensa de la enmienda *in voce* número uno, que queda rechazada por 1 sí, 36 noes y ninguna abstención. El artículo treinta se aprueba por 35 síes, 1 no y ninguna abstención (Pág. 7.)

El señor Taberna Monzón defiende la enmienda número cinco. En votación queda rechazada por 1 sí, 35 noes y ninguna abstención. El artículo 31 se aprueba por 35 síes, 1 no y ninguna abstención. Los artículos 32 a 35 quedan igualmente aprobados, por 35 síes, ningún no y ninguna abstención (Pág. 7.)

Toma la palabra el señor Taberna Monzón para defender la enmienda número siete, que se somete a votación y se rechaza por 1 sí, 35 noes y ninguna abstención. El artículo 36 se aprueba por 36 síes, 1 no y ninguna abstención. Los restantes artículos, las disposiciones adicionales, transitorias y finales, las rúbricas de los capítulos, el Título y la Exposición de Motivos de la Ley quedan aprobados por 37 síes, ningún no y ninguna abstención. Queda aprobada la Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio (Pág. 8.)

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" (Pág. 8.)**

El señor Taberna Monzón defiende la proposición de Ley foral. A continuación toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma. En turno a favor intervienen los señores González Mateo (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Tajadura Iso (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Araiz Flamarique (G.P. "Herri Batasuna") y Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna"). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 8.)

Se somete a votación la toma en consideración de esta proposición de Ley y se aprueba por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 16.)

**Debate y votación de la resolución aprobada por la Comisión Especial sobre el Euskara, relativo a la Ley foral del Vascuence y de los votos particulares mantenidos a la misma (Pág. 16.)**

En primer lugar, interviene el señor Gurrea Induráin (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). A continuación toma la palabra el señor Urralburu Tainta (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). Solicita intervenir, en nombre del Gobierno, el Vicepresidente, señor Sanz Sesma (Pag. 16.)

(Se suspende la sesión a las 18 horas y 28 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 18 horas y 36 minutos.)

El Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma, toma la palabra en relación con los criterios fijados para el debate de la resolución de la Comisión Especial sobre el Euskara. Acto seguido intervienen los señores Aoiz Monreal (G.P. "Herri Batasuna"), Cabasés Hita y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida") (Pág. 21.)

Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" y se rechaza por 19 síes, 28 noes y 2 abstenciones. El voto particular del Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" también se rechaza, por 9 síes, 39 noes y 2 abstenciones. Queda aprobada la resolución relativa a la Ley foral del Vasuence como informe de la Comisión Especial del Euskara por 29 síes, 20 noes y ninguna abstención (Pág. 28.)

#### Debate de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna"

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, iniciamos la sesión. Antes de comenzar con el primer punto del orden del día, vamos a dar lectura a la siguiente declaración, que, en su caso, se aprobará, si sus señorías así lo estiman, por asentimiento.*

*«En sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1992, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:*

*»Eleva al Pleno de la Cámara la siguiente declaración institucional del Parlamento de Navarra contra el racismo y la xenofobia: "El Parlamento de Navarra manifiesta su preocupación y condena por el asesinato de una inmigrante dominicana, ocurrido en Aravaca (Madrid) el pasado viernes, y las heridas graves causadas a otro ciudadano de la misma nacionalidad, y expresa su repulsa hacia cualquier tipo de manifestación de racismo y xenofobia, por cuanto supone de atentado contra el derecho a la vida y a la libertad de las personas, al tiempo que constituye la expresión de máxima insolidaridad hacia quienes esperan encontrar un medio de vida fuera de sus países de origen, en la mayoría de los casos en condiciones muy precarias.*

*»El Parlamento de Navarra, asimismo, quiere llamar a toda la sociedad navarra a que mantenga firme la defensa de las libertades de todos los ciudadanos y no permita que grupos violentos vulneren los valores democráticos que inspiran el reconocimiento y respeto a la libertad de la persona, sin discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

*»El Parlamento de Navarra insta a las instituciones públicas, organismos públicos y privados,*

*sobre la situación económica de Navarra (Pág. 29.)*

En primer lugar, toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna"). A continuación lo hace el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. De nuevo intervienen el señor Zabaleta Zabaleta y el Presidente del Gobierno de Navarra. Acto seguido toman la palabra los señores Asiáin Ayala, J.A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Cabasés Hita y Taberna Monzón (Pág. 29.)

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 27 minutos.)

*grupos sociales y a los ciudadanos en general, a que encuentren los cauces necesarios para convivir con la inmigración, evitando que grupos radicales utilicen a ciudadanos de otros países como argumento de sus manifestaciones racistas. Únicamente desde la firmeza de toda la sociedad se podrá eliminar el peligro de que se extienda entre nosotros la actuación de grupos violentos y radicales contra los inmigrantes" ».*

*¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda relativo al proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al primer punto del orden del día. "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda relativo al proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio y, en su caso, de las enmiendas y votos particulares mantenidos al mismo". Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda por un tiempo de quince minutos para la presentación del proyecto.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Buenas tardes, señor Presidente, señores parlamentarios. Quiero anunciar algunos de los argumentos que han servido al Gobierno como base para la elaboración del proyecto de Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, discutido ya en comisión. En el ámbito tributario de la Comunidad Foral, este impuesto fue establecido con carácter extraordinario mediante Acuerdo de la Diputación Foral de 28 de diciembre de 1977. La regulación inicial permaneció prácticamente inalterada hasta la modificación llevada a cabo por la Ley foral 14/89, de 2 de agosto, aprobada para adaptar el*

*impuesto a la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de febrero de 1989, que, si bien referida al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, era extensible en sus efectos al Impuesto sobre el Patrimonio, en el que se producía una acumulación de los patrimonios pertenecientes a los cónyuges e hijos menores no emancipados.*

*El contenido de este proyecto de Ley trata de conseguir los siguientes objetivos básicos. En primer lugar, la adaptación de su estructura al carácter individual del tributo, consecuencia de la precitada sentencia del Tribunal Constitucional, eliminándose cualquier pretensión de acumulación de patrimonios. En segundo lugar, pretende reforzar la progresividad del sistema tributario, a través del gravamen del capital como manifestación específica de capacidad económica, permitiendo así una discriminación favorable de las rentas del trabajo respecto de las que provienen del capital. Esta progresividad del tributo, que le confiere un indudable aspecto redistributivo, tiene una clara manifestación en el establecimiento de una reducción de la base imponible y en la aplicación de una tarifa cuyos tipos impositivos van del 0'2 por ciento al 2'5 por ciento. En tercer lugar, trata de establecer unas reglas de valoración de los diferentes elementos patrimoniales que permiten una aproximación a lo valores del mercado. Finalmente, pretende la armonización de este impuesto con otras figuras tributarias, especialmente con el Impuesto de Sucesiones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y con el de la Renta de las Personas Físicas. Gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pomés. A continuación, entramos en el debate del referido dictamen. A los artículos uno al quince, inclusive, no se han mantenido ni votos particulares ni enmiendas, por lo tanto, pasamos a su votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

**SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco):** 28 síes, ningún no, ninguna abstención.

**SR. PRESIDENTE:** Quedan aprobados, por tanto, los artículos uno al quince, inclusive. Al artículo dieciséis el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número dos. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.

**SR. TABERNA MONZON:** Gracias, señor Presidente. Si me lo permite el Presidente, voy a hacer una defensa genérica de todas las enmiendas para después, ya desde el escaño, defender concretamente cada una de ellas. En primer lugar, defenderé la enmienda número dos desde aquí. El objetivo que pretende mi grupo con estas enmiendas, al margen de los criterios que ha expre-

*sado el Consejero, es un añadido más: dotarnos los navarros de un Impuesto sobre el Patrimonio que posibilite una utilización más productiva de los recursos, consiguiendo con ello una mejor distribución tanto de la renta como de la riqueza. Sabemos que este impuesto, hasta el momento, ha tenido un carácter más censal que fiscal, entendiéndose por fiscal la capacidad recaudatoria. La cifra estimada para este año es poco más de dos mil millones de pesetas. Es uno de los impuestos menores en capacidad recaudatoria. No obstante, Izquierda Unida entiende que este impuesto debe gravar la capacidad de pago adicional que supone la posesión de patrimonio. De ahí que las enmiendas que presentamos tengan la cualidad de aumentar, por una parte, la capacidad recaudatoria de la Administración en los grandes patrimonios y, por otra, de evitar la evasión fiscal al aumentar el mínimo exento o suprimir el límite de la cuota, por entender que esto -el establecimiento de un límite de cuota- posibilita la absolutización de los patrimonios.*

*El criterio que se siguió en el debate de las enmiendas en comisión fue el de la unanimidad. Las dos o tres enmiendas que presentó el PSOE fueron aprobadas por unanimidad, y las seis que presentó mi grupo obtuvieron el voto único de mi grupo. En ese sentido este resultado hay que relacionarlo con el debate del Impuesto sobre la Renta. En este debate en comisión se consiguió mejorar el tratamiento de las plusvalías por incremento del patrimonio, aumentar los beneficios por rendimientos profesionales, favorecer la evasión fiscal, aumentar las deducciones familiares sin tener en cuenta el nivel de renta. Tanto hoy como ayer el resultado es el mismo: se opta por un Impuesto sobre el Patrimonio -y por un IRPF- con menor capacidad recaudatoria que en el Estado. Con ello se consigue reducir la progresividad de estos impuestos. Ese tipo de impuestos, tanto el de Renta como el de Patrimonio, se atienen a criterios de progresividad: quien más tiene más paga. Pero dado el sistema fiscal y las potestades tributarias de Navarra, al optarse por una menor presión fiscal, se consigue el efecto contrario: el que más tiene en Navarra no paga tanto como el que más tiene en el resto del Estado. Consecuentemente los navarros que más capacidad tienen no aportan tanto al Estado como deberían.*

*A Izquierda Unida-Ezker Batua éste le parece un hecho grave en un momento en el que la crisis de nuestra Hacienda navarra empieza a aparecer. Con este mejor trato ocurre que el menos tiene paga lo mismo que en el Estado, se le aumenta la capacidad impositiva del IVA, con lo cual no se hace ningún tipo de discriminación. Izquierda Unida no va a poder aprobar este sistema fiscal por lo que ya he mencionado.*

En cuanto a la enmienda número dos al artículo dieciséis, referida a la evaluación de los valores representativos de participación de fondos propios de cualquier tipo de entidad, es decir, no negociados en mercados secundarios oficiales de valores, lo que se intenta es darle un valor superior al que establece la ley, de ahí que la capitalización pasaría del tipo del 12'5 por ciento al 10 por ciento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Turno en contra. Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, buenas tardes. No quiero extender la discusión a otros asuntos sino al que es propiamente el que constituye el orden del día. El Impuesto sobre la Renta ya fue aprobado y no vamos a volver sobre él. Pero sí quiero decir que nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor del texto de la Ley, esencialmente por las razones que ha expuesto el señor Consejero: los cuatro objetivos que la Ley pretende y que han sido plenamente conseguidos.

Después de esto, quiero contestar al portavoz que ha intervenido anteriormente. He recogido tres palabras cuando he visto que ya se metía un poco en honduras, que son: evasión, familia y límite. Dice que con esta Ley se favorece la evasión fiscal. No será porque establece criterios objetivos de valoración: si alguna cosa es objetivamente evitar evasiones es que las valoraciones sean objetivas, perdonen la redundancia. Por tanto, ante un punto del que yo en comisión dije que era un tanto desfavorable a los criterios que en concreto se aplican, les diré que, en cuanto a la Ley, lo que evita es la evasión fiscal. Yo no sé dónde encuentra el portavoz que me ha precedido que se favorece la evasión.

Estos criterios que aquí se establecen y contra los que va la enmienda son el rendimiento de las acciones y el valor teórico de las acciones. En cuanto al rendimiento de las acciones, le diré que posiblemente no sea éste -lo puso de manifiesto un compañero- el momento más favorable para medir el valor de una sociedad por su rendimiento, ya que ése es variable, y antes ha sido positivo y en otro momento puede ser negativo, y a lo mejor estamos midiendo con la regla de ayer lo que hoy ya no existe. Pero no solamente esto, sino que en algunos casos, bien diré que posibles de evitar para quien conozca bien el derecho, existe la posibilidad de que haya sociedades que sean medidas por su capacidad de trabajo. Piensen ustedes en una sociedad de profesionales que está obteniendo rendimientos, que tiene un piso alquilado en unas pequeñas instalaciones y obtiene grandes ingresos, porque es su trabajo. Pues, si ellos no lo remedian, según esta Ley, tendrán que pagar como

patrimonio lo que, en resumidas cuentas, es su puesto de trabajo. Es algo parecido a que a cualquier empleado público o privado se le hiciera pagar por su rendimiento, por sus ingresos, se le capitalizase eso y se le dijera: usted tiene un patrimonio en su puesto de trabajo que vale tanto, y pague usted patrimonio.

Ha hablado, también, de la familia. Yo no sé cómo se favorece en esta Ley especialmente a la familia, porque la verdad es que lo que se hace es desconocer que existe la familia absolutamente. Se lleva a tal límite la aplicación individual del impuesto que incluso se desconoce que hay familias que tienen -ya no hablaré de hijos mayores de dieciocho años, que ya tienen su capacidad plena de poseer y disponer- hijos menores de dieciocho años; y si a usted le parece que hacer algo en favor de la familia es considerar que un matrimonio que puede tener tres o cuatro hijos pequeños, la consideración que se hace de ese matrimonio es igual que si no tuvieran hijos. O si veinte millones se le consideran como patrimonio exento a cualquier persona, soltera, casada o viuda, aunque ésta tenga cuatro hijos pequeños, da igual, veinte millones. Yo no sé donde está aquí el apoyo a la familia. Quizá se refería a lo que dijo en comisión de que una persona puede poner a nombre de sus hijos mayores patrimonio para que no tribute; pues mire usted, cualquier persona puede dárselo a la Casa de Misericordia y tampoco tributa, o puede regalárselos a cualquiera y tampoco tributa. Vera usted que esa solución no tiene que ver nada con la familia.

Finalmente, ha hablado del límite. Pues claro que se ha puesto un límite. Se pone un límite, porque si no, la gente sabe sumar, sabe restar y sabe dónde está un poco mejor que aquí. Y si aquí no ponemos límites habiéndolos en otros sitios, verá usted adónde va a ir la gente. La gente va a donde se puede, por lo menos, vivir y los límites son altísimos. Mire usted, pasar de los límites yo diría que no es un impuesto, sino una expropiación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gómara. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que, volviendo a lo que es el contenido de la enmienda, no se le debe dar más transcendencia que la que tiene. En definitiva, las enmiendas de Izquierda Unida a este proyecto han sido enmiendas muy concretas y todas fueron rechazadas en comisión por el resto de los grupos, porque se trata de enmiendas que no tienen un contenido esencialmente profundo, sino que son elementos más o menos discutibles de un proyecto. Nosotros tenemos nuestro criterio: en su momento no es sólo un impuesto censal, sino que si se trata de un impuesto que tiene cierto valor de

recaudación, debe también tenerse en cuenta, porque a veces se solapa con las contribuciones, concretamente en los bienes inmuebles. Y en su día habría que plantearse si debe ser un impuesto cuya recaudación deba revertir directamente en los propios ayuntamientos.

Pero dejando este inciso inicial, la enmienda de Izquierda Unida al artículo dieciséis lo que único que supone es que en el tipo de las sociedades o participaciones que no coticen en bolsa y no tengan obligación de ser auditadas -concretamente, por tanto, las sociedades de carácter pequeño, por llamarles de alguna forma- se establezca algún sistema para evaluar la participación de cada persona en esa sociedad. Y la Ley establece tres posibilidades: el valor nominal de esa sociedad, el valor teórico resultante del último balance o, en el apartado c), el valor que resulte de capitalizar al tipo de 12'5 por ciento el promedio de los beneficios de los tres últimos ejercicios. La enmienda de Izquierda Unida lo único que pretende es que en este último aspecto, el apartado c), en lugar de capitalizar al tipo del 12'5 por ciento, se capitalice al tipo 10 por ciento. Creo que éste es el contenido exclusivo de esta enmienda y, por tanto, lo que debemos debatir en este momento.

¿Qué supone rebajar al 10 por ciento el tipo de capitalización? Pues, evidentemente, elevar el valor teórico de la participación en ese tipo de sociedades. Y nosotros entendemos que todo es discutible, que sea el 10 por ciento o que sea el 12'5; pero, teniendo en este momento, tal y como están los tipos de interés en el mercado y la inflación que estamos sosteniendo, el rebajar del 12'5 al 10 por ciento supone penalizar, fiscalmente la posesión de este tipo de acciones, que son -ya digo- de sociedades pequeñas, normalmente no auditadas y, además, que no cotizan en bolsa. Por eso entendemos, como entendió el resto de los grupos, que el tipo del 12'5 por ciento para capitalizar ese valor teórico -que, además, es una parte de la posibilidad de valoración de esas acciones con otras dos que establece el propio artículo- es más adecuado, teniendo en cuenta estas circunstancias, la situación actual de los tipos de interés y la inflación. Por tanto, no debemos penalizar a los propietarios de estas acciones de este tipo de sociedades con un tipo de interés más bajo, que hace, a su vez, que al capitalizar tenga más valor su propia acción.

Por eso, creemos que éste es el aspecto concreto, y nosotros, teniendo en cuenta las circunstancias, aunque todo pueda ser discutible, pensamos que el 12'5 por ciento no es nada anormal, ni está fuera de mercado que se pueda utilizar este criterio como el valor adecuado como para capitalizar en este supuesto la participación en este tipo de sociedades.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ciáurriz. Señor Taberna, su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Reconduciendo el debate como ha dicho el portavoz de Eusko Alkartasuna, obviamente, esta enmienda en concreto no significa penalizar la tenencia de este tipo de acciones, sino que significa establecer un criterio de evaluación que consideramos más objetivo o, por lo menos, más de justicia fiscal, y habría que tener en cuenta el debate anterior, porque el Impuesto de Patrimonio hay que combinarlo con el debate del Impuesto sobre la Renta. Y en el Impuesto sobre la Renta las rentas de capital, en el caso de Navarra, salieron favorecidas. En ese sentido puede tener incluso un efecto compensador, y hay que recordar que el proyecto de Ley del Estado también mantenía en ese 10 por ciento, que era uno de los aspectos que defendía el Grupo socialista, aunque parece que luego lo enmendaron a lo largo del desarrollo de la Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. ¿Alguna intervención con respecto al artículo? Pasamos, entonces, a la votación. Votamos, en primer lugar, la enmienda del Grupo Mixto-Izquierda Unida. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 35 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la enmienda número dos. Votamos el artículo dieciséis. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, 1 no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo dieciséis. Los artículos diecisiete a veintisiete, inclusive, tampoco han sido objeto ni de enmiendas ni de votos particulares, por tanto pasamos directamente a su votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobados los artículos diecisiete al veintisiete, inclusive. Al artículo veintiocho el Grupo Mixto-Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número tres. Tengan presente que ya en comisión se modificó la cuantía: donde ellos decían diez millones, han quedado en que fueran quince millones. Tiene la palabra el señor Taberna para su defensa.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Esta es una enmienda que sí consideramos importante, sobre todo por lo que hemos dicho en la primera intervención. Se trata de equiparar los

términos a los del Estado, sobre todo cuando el Estado tiene una mayor capacidad recaudatoria. En el Estado el mínimo exento son quince millones de pesetas, y nos parece bastante más ajustado. Sabemos que a efectos de catastro y valoraciones censales Navarra está mucho más avanzada, pero aun así estimamos que la cifra oportuna es quince millones. Eso posibilita que el efecto de evasión fiscal sea menor, en el sentido de que la distribución entre ambos cónyuges de un patrimonio se reduce más. Y creemos que puede tener, también, un efecto de control de Hacienda, al aumentar el número de sujetos pasivos de este Impuesto de Patrimonio, que se puede relacionar colateralmente con el Impuesto sobre la Renta. No es cuestión baladí que bajemos de veinte a quince millones, sino que entendemos que se aumenta el número de sujetos pasivos y que esto tiene efectos importantes de capacidad recaudatoria y de inspección fiscal.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Turno en contra. Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Después de escuchar las reflexiones del señor Taberna, que son las mismas que escuchamos antes, creemos que la cifra de veinte millones está perfectamente ajustada, porque aquí se ha producido una importante y auténtica readaptación de los valores catastrales. Yo creo que cualquier piso valdrá el doble, pero me consta que los hay, y no uno, sino muchos, que incluso han multiplicado por cinco aquellos valores del 78, que son los valores que regían en patrimonio hasta hoy. Por tanto, aunque es verdad que se ha multiplicado por dos el mínimo exento de diez a veinte millones, se ha quitado cualquier mención a los hijos, y hay que tener en cuenta que el catastro se ha multiplicado por dos, por tres, incluso por cinco veces, según los casos, partiendo del 78. Por tanto, me parece que, justamente, habrá quien perderá, habrá quien ganará algo y habrá quien se quedará como estaba en cuanto a la capacidad disponible de patrimonio para colocarlo en otra cosa que no sea su propio piso.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gómara. Turno de réplica, señor Taberna. No lo hay. Pasamos, por tanto, a las votaciones. Votamos, primeramente, la enmienda número tres. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 37 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número tres. Pasamos a la votación del artículo veintiocho. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, 1 no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo veintiocho. Al artículo veintinueve no se han mantenido enmiendas ni voto particular, por lo que pasamos directamente a su votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo veintinueve. Al artículo treinta, si ningún parlamentario se opone a su trámite, se ha presentado una enmienda in voce. Creo que todos la tienen, por lo que la doy por conocida. Si no hay oposición, pasamos al debate de la misma. Para la defensa tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Tenemos más moral que el Alcoyano, porque no sólo mantenemos enmiendas con un solo voto, sino que nos permitimos el lujo de presentar enmiendas in voce sabiendo que sólo van a obtener un voto. Pero lo que se pretende con esta enmienda, por lo menos a nivel testimonial, es que sobre los grandes patrimonios se ejerza una capacidad recaudatoria mayor, es decir, que paguen más. De ahí que el aumento del tipo aplicable empiece a producir efectos significativos a partir de patrimonios de más seiscientos millones de pesetas. Y ese, ya digo, es el sentido de esta enmienda que presentamos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno a favor. Turno en contra. Pues no hay turno de réplica. Votamos la enmienda in voce número uno. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 36 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce número uno. Votamos seguidamente el artículo treinta. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, 1 no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo treinta. Al artículo 31 se ha mantenido por el mismo grupo la enmienda número cinco. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Esta enmienda trata de suprimir el límite de la cuota íntegra, un límite establecido en hasta el 70 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es decir, no se puede tributar en este Impuesto sobre el Patrimonio más del 70 por ciento del IRPF. Entendemos que la existencia de este límite en la cuota lo que provo-

ca es la absolutización -ya lo he dicho- de determinados patrimonios que prefieren no ejercer una renta sobre ese patrimonio, porque de este modo tienen un Impuesto sobre la Renta mucho más bajo. Así, se pueden quedar patrimonios obsoletos y sin ningún tipo de utilización productiva, y yo creo que éste es uno de los efectos sociales que deberían tener esos patrimonios. De ahí que no estemos de acuerdo con compartir el límite de la cuota íntegra y planteemos la supresión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Turno en contra. No hay turno de réplica. Votamos la enmienda número cinco. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 35 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número cinco. Votamos, seguidamente, el artículo 31. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, 1 no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 31. Los artículos 32 a 35 tampoco han sido objeto de enmiendas ni votos particulares, y pasamos directamente a su votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 35 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 32 a 35. Al artículo 36 el Grupo Mixto-Izquierda Unida ha mantenido la enmienda número siete. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Esta enmienda tiene que ver con el mínimo exento establecido en veinte millones, y simplemente habría que adecuar al texto la propuesta de Izquierda Unida de que el mínimo exento sean quince millones.

SR. PRESIDENTE: Turno a favor. Turno en contra. No hay turno de réplica. Votamos la enmienda número siete. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 1 sí, 35 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número siete. Votamos, seguidamente, el artículo 36. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 36 síes, 1 no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 36. Los restantes artículos, las disposiciones adicionales, transitorias y finales, las rúbricas de

los capítulos, el Título y la Exposición de Motivos de la Ley no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos directamente a votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado, de esta manera, todo lo que habíamos relacionado. Solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones que procedan como consecuencia de las modificaciones aprobadas en la tramitación del proyecto de Ley foral. Queda aprobado por asentimiento. Por tanto, queda aprobada la Ley foral del Impuesto sobre el Patrimonio.

**Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, formulada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida".**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: "Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida". El Gobierno de Navarra ha manifestado su criterio respecto a la toma en consideración de la proposición, criterio que conocen todos ustedes. Lo damos por leído. Tiene la palabra para la defensa de la proposición el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Espero que esta iniciativa tenga más éxito que las demás que hemos presentado esta tarde. En principio, antes de entrar en el debate sobre la proposición de Ley de la creación del denominado Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, me gustaría situar el debate, puesto que de lo que se trata es de debatir la toma en consideración o no de dicha proposición de Ley. Con esto quiero decir que entrar en un debate de matices o sobre determinados artículos de la proposición de Ley, la verdad es que no parece que tuviera mucho sentido, ya que hay una comisión correspondiente si se aprobara esta toma en consideración.

Yo creo que la respuesta sobre la oportunidad de esta proposición de Ley es evidente, y así lo demuestra el hecho de la actividad de determinados grupos parlamentarios. Por ejemplo, el Grupo Parlamentario de HB presentó un texto de adición en la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de protección de la naturaleza en el cual se incluía un consejo con similares funciones; el Partido Socialista lo ha incluido en su proposición de

*Ley sobre la agencia de Medio Ambiente. Es decir, yo creo que explícitamente una gran mayoría de esta Cámara se ha declarado a favor de que exista un consejo asesor de protección del medio ambiente. Se ha visto la necesidad de regular por medio de ley un consejo consultivo y participativo de las organizaciones sociales en los asuntos ecológicos.*

*Entrando en el fondo de la cuestión, esta iniciativa pretende dar una respuesta institucional a uno de los fenómenos sociales de nuestra época. Este fenómeno social es el progresivo deterioro del medio ambiente, tanto a nivel planetario como en Navarra. Este deterioro progresivo del medio ambiente ha provocado que colectivos sociales y numerosos ciudadanos se interesaran cada vez más por el problema de la ecología. El hilo verde, como suelen decir algunos políticos, ha adquirido una fuerte presencia en el discurso y en el trabajo político. El deseo de participación social en cuestiones ecológicas lo consideramos desde IU tremendamente positivo. Indica que existe un alto grado -y más en Navarra- de concienciación social sobre la resolución de uno de los grandes problemas de nuestros días, como lo es el deterioro medioambiental. Este recurso social -el deseo de participar de colectivos sociales ante problemas de medio ambiente- no debe ser echado en saco roto y es preciso canalizarlo y contar con él para la resolución de estos problemas.*

*Navarra no ha escapado a este fenómeno de concienciación y participación en la naturaleza, y muchos son los colectivos sociales que trabajan en el ámbito del medio ambiente de Navarra. Este Parlamento lo ha podido comprobar, convocando a numerosos colectivos que expresaron su opinión con respecto al proyecto de Ley de protección de la naturaleza. Ahora de lo que se trata en esta proposición de Ley es de que esa participación, ese trabajo que han realizado en la Comisión del Parlamento, sea una participación de carácter estable y efectivo. En este sentido, podríamos afirmar que de lo que se trata con esta proposición de Ley es de establecer un consejo económico-social ecológico, por definirlo de algún modo. Los conflictos medioambientales que Navarra ha sufrido en estos años han sido muchos, en gran parte debidos a la actitud no dialogante e impositiva del Gobierno del Navarra, sin olvidar la instrumentalización política que de estos conflictos medioambientales se ha hecho. Con la creación de este Consejo se intenta abrir un cauce de diálogo social que evite el enconamiento de estos problemas. Y no nos vale el actual Consejo Asesor de Medio Ambiente porque tiene unas funciones, un rango y una operatividad muy limitados.*

*Con esta proposición de Ley pretendemos crear, por una parte, un consejo con mayores funciones:*

*de ahí que establezcamos la función de realizar debates, emitir informes, efectuar propuestas sobre materias que conciernen a ordenación del territorio y medio ambiente, informar de las disposiciones normativas que someta el Consejero respecto al ámbito medioambiental, debatir y proponer soluciones a los conflictos sociales, proponer al Gobierno de Navarra la tramitación de la declaración de espacios naturales, emitir considerandos sobre estudios de evaluación de impacto ambiental, realizar el seguimiento de problemas ecológicos y en espacios protegidos, apoyar las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente Ley y proponer temas de educación medioambiental junto con la emisión de informes y formulación de recomendaciones. Es decir, creemos que tiene unas funciones importantes y que, por lo tanto, otro de los efectos que debe tener esta proposición de Ley es un correlato o sustrato presupuestario. De ahí que en la proposición de Ley estimemos conveniente que este Consejo sea incluido dentro de una línea presupuestaria en los próximos Presupuestos Generales.*

*También se pretende potenciar el protagonismo de las asociaciones sociales y no de la Administración, por entender que éste es un órgano de carácter consultivo y de participación. En este sentido, aumentamos la importancia, en el consejo, de los miembros de las organizaciones sociales, dado el carácter participativo del mismo; y otro de los aspectos que tiene interés, sobre todo por lo representativo, es que el presidente se elige en el consejo.*

*En definitiva, con esta proposición de Ley lo que pretendemos conseguir es un Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza que actúe de núcleo dinamizador de los problemas ecológicos. Queremos un consejo representativo y activo, que actúe de forma progresiva y progresista en el medio ambiente. Sólo me queda hacer un último considerando: para que este consejo sea verdaderamente una realidad y sea reflejo de la voluntad política de este Parlamento, de nada va a servir aprobar -si se aprueba- esta proposición de Ley si el Gobierno no tiene voluntad de tomar las riendas de este consejo, de potenciarlo, de hacer operativas sus funciones para que verdaderamente actúe como un órgano que puede tener una importancia, y depende tanto del trabajo de organizaciones sociales como del Parlamento y el Gobierno. En definitiva, queremos que este Parlamento tome en consideración esta proposición de Ley de establecer un Consejo de Protección de la naturaleza. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero.*

*SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz*

Sesma): Señor Presidente, señorías. El Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida ha presentado la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección a la Naturaleza, y, a juicio del Gobierno, no existen reparos insalvables para oponerse a la toma en consideración de esta proposición de Ley, máxime cuando el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ha prestado apoyo técnico al grupo proponente para tomar esta iniciativa.

Esta postura favorable, no obstante, está sujeta, a nuestro juicio, a tres condiciones, cuyo cumplimiento debe garantizarse en el subsiguiente trámite del debate parlamentario, que son las siguientes. En primer lugar, el órgano colegiado que se propone crear, y a pesar de la argumentación que aquí ha sido expuesta por el señor Taberna, no es en sí estrictamente necesario. Ya existen dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra órganos colegiados con análogas funciones y composición que permiten una adecuada participación social en la elaboración y gestión de la política medioambiental. Estos órganos, como su señorías saben, son el Consejo Asesor de Medio Ambiente y la Comisión Provincial de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra. Por tanto, en aras a la debida eficacia y economía, y con el fin de evitar duplicidades innecesarias, este consejo -me estoy refiriendo al que propone Izquierda Unida-, en el caso de que el Parlamento decidiese crearlo, debería sustituir al actual Consejo Asesor de Medio Ambiente.

En segundo lugar, el consejo cuya creación se propone debe ser un órgano consultivo del Gobierno de Navarra en la elaboración y aplicación de la política medioambiental. No debe ser, ni intentar aspirar a serlo, un órgano resolutorio ni arbitral ni caja de resonancia de otros problemas y conflictos ajenos al medio ambiente. Como tal órgano consultivo de apoyo a la acción de gobierno e inserto en la estructura orgánica de la Administración foral, y de modo análogo a otros órganos consultivos, sus actuaciones, deben desarrollarse a iniciativa de los órganos resolutorios competentes en materia de medio ambiente, sin pretender dar al consejo un carácter autónomo o independiente respecto a la acción unitaria de gobierno. No creemos que ésa sea la intención del proponente, pero, por si acaso, desde el Gobierno nos gusta anticipar lo que ha de ser una iniciativa en el trámite de enmiendas a través del grupo parlamentario que nos sustenta. Entendemos que es el Gobierno quien debe fijar la política medioambiental, conforme a los mandatos legislativos que emanen de la Cámara, y quien debe responder de esa política medioambiental.

En tercer lugar, el Consejo debe participar de los criterios de economía, objetividad, imparciali-

dad y eficacia desde una perspectiva global e integradora de la política medioambiental en el conjunto de la actividad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Estos criterios se han de garantizar, a juicio del Gobierno, de dos modos. Primero: el funcionamiento de este consejo no debe ser independiente del de la administración en que se encuadra. Debe contar con apoyo técnico, humano y material del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente al que está adscrito. Este objetivo se conseguirá si las tareas administrativas del consejo están desempeñadas por funcionarios del Departamento de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente al margen de la participación de los distintos colectivos sociales relacionados con la política medioambiental. Otro de los aspectos que se ha de garantizar, por razones de economía y austeridad: el consejo no debe suponer un incremento superfluo de gasto, y deben extenderse al mismo los criterios de racionalidad económica que pretende la acción de este Gobierno en cuanto a gastos corrientes y funcionamiento.

Todas estas consideraciones darán lugar a la presentación por parte del grupo que sustenta al Gobierno de las correspondientes enmiendas a la proposición de Ley foral, que si bien no son sustanciales en cuanto a distorsionar los objetivos que en el proyecto de Ley se pretenden, permitirán, no obstante, atemperar la naturaleza y funcionamiento del Consejo Navarro de Protección a la Naturaleza a lo que debe ser un auténtico órgano consultivo y participativo en la política medioambiental del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor González.

SR. GONZALEZ MATEO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Después de lo que ha dicho el Consejero y la explicación que ha dado el representante de Izquierda Unida, pocas razones contundentes hay como para oponerse este grupo parlamentario a la toma en consideración, si bien la toma en consideración de esta propuesta de Ley estaría sujeta a varias consideraciones importantes que deben cumplirse y garantizarse en el debate parlamentario. Este consejo que se pretende crear no es de necesidad vital en este momento, pero tampoco debe ser obstáculo ni motivo de discrepancia en un aspecto tan importante como es la ecología y el medio ambiente, en el que todos los grupos políticos debemos estar de acuerdo, a pesar de las diferencias de planteamientos que cada grupo tenga en cuanto a la manera de cuidar, gestionar y preservar el medio ambiente.

En nuestra Comunidad, como ya sabemos, existe, dentro de la Administración foral de Navarra,

el Consejo Asesor de Medio Ambiente, adscrito al Departamento de Ordenación del Territorio. Actualmente, a través de este Consejo Asesor de Medio Ambiente, existen canales de participación social suficientes que permiten una buena ordenación y gestión de la política medioambiental. A pesar de ello, UPN plantearía junto con el Gobierno la sustitución del actual Consejo Asesor de Medio Ambiente por el Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza. Esta sustitución estaría perfectamente justificada para evitar con ello grandes gastos económicos y duplicidad de órganos que, por otra parte, más que una simple coordinación crearían problemas de desajuste y graves conflictos de competencias. Además, como bien saben sus señorías, la situación económica actual, con un plan de convergencia y ajuste económico a la vista, no permitiría en este momento tomar decisiones alegres que influyeran de manera decisiva en los Presupuestos Generales de Navarra. Este es un asunto que a la hora de confeccionar la Ley nuestro grupo lo va a tener muy en cuenta, y espero que los demás grupos responsablemente también lo tendrán.

El Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza deberá ser un órgano consultivo que dependa jerárquicamente del Gobierno de Navarra, participando de forma directa con el Gobierno en la elaboración y aplicación de la política medioambiental. Sería negativo y contraproducente que este consejo que pretendemos crear fuese un órgano resolutorio o arbitral que planteara conflictos y problemas ajenos al medio ambiente y que le hiciese la competencia al Gobierno de Navarra. Las actuaciones del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza deben desarrollarse en colaboración con los órganos consultorios competentes en materia de medio ambiente. Este consejo no puede ni debe tener un carácter autónomo ni independiente respecto a la política medioambiental que desarrolle el Gobierno conforme a los mandatos legislativos que le ordene el Parlamento foral. El consejo debe participar en los criterios económicos y de eficacia que están previstos en los objetivos de la Administración foral.

Todas estas consideraciones darán lugar, a través del debate parlamentario, a que la proposición de Ley se convierta, sin lugar a dudas, en una buena ley foral que permita regular y ordenar con eficacia el instrumento legislativo que clarifique la composición y el funcionamiento del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza, el que será un auténtico órgano consultivo y participativo en la política medioambiental del Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González. Señor Tajadura.

SR. TAJADURA ISO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presentó hace varias semanas para su tramitación en esta Cámara una proposición de Ley regulando el Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza. Aquella iniciativa parlamentaria ha sido modificada posteriormente con un texto corregido que es el que hoy se somete a debate en el Pleno de la Cámara.

Con la anterior iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida, nuestro grupo parlamentario tenía serias discrepancias. Y esas discrepancias radicaban fundamentalmente en el hecho de que se pretendía dotar al Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza de unas competencias de carácter ejecutivo. Nuestro grupo no compartía esos criterios en la anterior redacción por considerar que el único que ostenta, con legitimidad democrática, competencias para gestionar las materias propias del ámbito de la acción de gobierno en la Comunidad Foral de Navarra es exclusivamente el Gobierno de Navarra, y que el órgano competente para controlar la acción del Gobierno es justamente esta Cámara. Como ese aspecto fundamental ha sido corregido y la proposición de Ley que hoy se somete a debate en la Cámara es de creación de un consejo navarro con carácter consultivo y de participación en las materias de medio ambiente propias de la responsabilidad del Gobierno de Navarra, y con la regulación que el texto de la proposición de Ley desarrolla, nuestro grupo parlamentario está conforme en un 90 por ciento con el contenido de la proposición de Ley. Por lo tanto, nuestro voto en este debate va a ser a favor. Hay un 10 por ciento de discrepancias en la formulación política, pero tiempo habrá en comisión para determinar cuál es la voluntad mayoritaria de la Cámara al respecto.

Navarra tiene, en este momento, un Consejo Asesor de Medio Ambiente con competencias de carácter consultivo y de participación social y ciudadana, creado hace ya varios años y con un determinado currículum de funcionamiento. Nuestro grupo no considera impropio que en este momento puedan someterse a revisión cuáles son exactamente las competencias tasadas de ese órgano de participación social y cuál debe ser la reformulación de su propia composición participativa. Hay una experiencia que permite corregir y atemperar lo que los tiempos aconsejen en relación con un órgano que ya existe con rango normativo de decreto foral. Trasladar esa reflexión a un ámbito ya no de carácter de decreto, sino con rango de ley foral, es algo con lo que estamos de acuerdo. De hecho existen consejos asesores importantes en la Comunidad Foral de Navarra, tal es el caso del Consejo Navarro de Salud, regulado por ley porque forma parte de la

*Ley foral de salud y que regula un órgano asesor y consultivo de las competencias que el Gobierno de Navarra tiene en materia de salud. Por lo tanto, la posición de nuestro grupo va a ser a favor.*

*No oculto un dato que ha merecido reflexión en nuestro grupo parlamentario, y es el hecho de que tenemos una iniciativa parlamentaria que contempla justamente esta finalidad, la de dotar con rango de ley a un consejo asesor en materia de protección de la naturaleza en un marco más global, más integrador, que es la proposición de Ley que en su día debatirá el Pleno de la Cámara y que consiste en la creación de una agencia de medio ambiente que integre en un órgano administrativo políticas competencias que hoy están disgregadas y dispersas en diversos ámbitos de la Administración foral, y que guarda relación, precisamente, con un párrafo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida formula en la exposición de motivos a esta proposición de Ley. Se dice que existe una amplia legislación sobre el uso de la naturaleza y el medio ambiente en general, pero que la realidad ha desbordado las pretensiones, porque los resultados no pueden considerarse ni mucho menos satisfactorios. La legislación es amplia, la estatal y la navarra, pero también está dispersa entre departamentos que no siempre han actuado de forma coordinada.*

*Justamente esta finalidad, integrar competencias medioambientales disgregadas en diversos departamentos que ayuden a potenciar y a impulsar nuevos objetivos de política ambiental por parte del Gobierno de Navarra, es el objeto de la proposición de Ley de creación de la agencia de medio ambiente, con la cual esta proposición de Ley parcial guarda armonía. Esperamos que el día en que se debata la proposición de Ley de nuestro grupo parlamentario en la Cámara merezca la conformidad de la mayoría de este Parlamento para que se armonice adecuadamente lo que pueda resultar de esta proposición de Ley con lo que sería necesario para que el Consejo Asesor -cuya viabilidad podemos determinar hoy- fuese no sólo ya el Consejo Asesor de Medio Ambiente de las actuales competencias que tiene el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sino un órgano de gestión más integrado, más potente, con mayor capacidad para impulsar políticas medioambientales. En resumidas cuentas, se trata de la creación de una agencia de medio ambiente del Gobierno de Navarra.*

*Por tanto, damos nuestro apoyo a la iniciativa parlamentaria de Izquierda Unida y mostramos nuestra voluntad de armonizar lo que de la proposición tramitada ante la Cámara pueda ser necesario, en el caso de que estime en su día la mayoría de la cámara la iniciativa de creación de la agencia del medio ambiente de Navarra. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, vamos a anunciar nuestro voto favorable a la admisión a trámite y al consiguiente debate en el Parlamento, en comisión y posterior Pleno, de la proposición de Ley que plantea el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, pero señalaremos algunas cuestiones que nos parecen importantes. En primer lugar, nos llamó la atención en el momento de la presentación de la primera proposición de Ley alguno de los artículos que se planteaban, porque, como ha señalado el Portavoz de Izquierda Unida en la presentación, coincidía en un aspecto fundamental, que luego, curiosamente, ha sido reconvertido y ha sido el que ha permitido al Gobierno, a UPN y al Grupo socialista -y así lo ha reconocido su portavoz- considerar la posibilidad de ser admitida a trámite.*

*Cuando leímos este proyecto de Ley, en las funciones -artículo 2. c)- se hablaba de establecer instrumentos para la solución de conflictos sociales, etcétera. Curiosamente, decía que esto coincidía con esa iniciativa legislativa que no tuvo tanta suerte en la anterior legislatura como la que parece que va a tener esta propuesta de Ley. Aquella iniciativa legislativa, que inicialmente fue promovida por la iniciativa legislativa popular, ante la negativa de la Mesa a ser admitida a trámite, la adoptó nuestro grupo parlamentario y tuvo la misma suerte, es decir, no fue ni siquiera admitida a trámite, porque, de acuerdo con una serie de informes jurídicos que se plantearon, se venía a establecer que era inconstitucional -luego hablaré de un informe que, también, el Gobierno entregó a los grupos parlamentarios con la primera proposición de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-. Esa proposición de Ley que planteó nuestro grupo parlamentario era una proposición de Ley para la creación de una Comisión Arbitral en materia medioambiental. Era una comisión de resolución de conflictos, y, aunque no tuvo tanta suerte, sí que en alguna medida había sido recogida por esta iniciativa; y, una vez admitida a trámite, pensábamos que podía haber corrido mejor suerte.*

*Pero curiosamente -queremos destacar esto, porque del contenido en sí del proyecto ya hablaremos, a la vista de cómo va a resultar la votación, en el curso del debate- se han cambiado algunos aspectos que a primera vista pueden pasar inadvertidos o parecer insustanciales, pero que a juicio de nuestro grupo son fundamentales. Nos parecen fundamentales porque creemos que hay que partir de otra filosofía a la hora de aplicar la política medioambiental. Eso es lo que ha desaparecido del texto. Ha desaparecido lo que antes se*

planteaba en el artículo 2.a), la posibilidad de establecer debates, incluso a propuesta del Parlamento. Nos parecería totalmente aceptable, desde la consideración de ese consejo medioambiental que se proponía, que se informara de los anteproyectos. ¿Por qué no se podía informar de los anteproyectos? ¿Por qué, si la Administración está trabajando en una serie de materias, antes de terminar la fase administrativa, se podía haber sometido a dictamen -consultivo o no- la posibilidad de que este consejo informara sobre esos anteproyectos?

También se ha cambiando -ya he dicho antes que esto es fundamental- el punto c). Donde decía "establecer instrumentos para la resolución de conflictos sociales, que pudieran derivarse de la aprobación de directivas, planes, etcétera", ahora se dice "debatir y proponer soluciones". Es decir, se ha rebajado sustancialmente el contenido, la fuerza y la capacidad que podía haber tenido este consejo asesor de medio ambiente. Por lo tanto, es un elemento negativo, aunque otros piensen que es positivo. Nosotros pensamos que ahí radicaba precisamente la fuerza de este consejo medioambiental. Por lo tanto, hay que destacar que entre el 3 de septiembre, cuando se presenta la primera proposición de ley, y el 16 de octubre, cuando se presenta la segunda, media un informe del Director de Servicios de Coordinación Jurídica y Administrativa de 5 de septiembre. Curiosamente el informe es anterior a la publicación de la proposición de Ley el 9 de septiembre en el Boletín Oficial del Parlamento. Es decir, que rápidamente la Administración reaccionó, en cuanto tuvo conocimiento de esta iniciativa, con un informe que nosotros calificábamos de inaceptable desde el punto de vista democrático y desde el punto de vista político, porque contiene calificativos que son impropios de un funcionario, de un servicio administrativo, y que más estaban previstos para ser el discurso del consejero.

En cuanto a este informe, que no ha sido aquí ni siquiera mencionado, a nuestro juicio se recrean algunos párrafos del mismo, y veremos realmente dónde se ha producido la transformación, cuál es el daño o no daño que hacía este consejo de administración a determinadas mentalidades que están incrustadas en la Administración foral. Eso es lo que a nosotros nos parece negativo, lo que está generando muchas disfunciones y lo que tenemos que combatir. Curiosamente, este informe decía que la previsión más grave de ese consejo asesor que proponía Izquierda Unida era la que se determinaba en el artículo 2.c), es decir, la de establecer mecanismos para la resolución de los conflictos sociales. Pero es que luego añadía un informe larguísimo, en el que se venía a decir que se está planteando la creación de un órgano con una composición desproporcionada y mons-

truosa. La composición es prácticamente la misma: desaparece el representante de las fuerzas sindicales, el de la Universidad del Opus, pero la composición es casi la misma; y este informe del Gobierno decía que era una composición desproporcionada y monstruosa. Y luego, el propio informe hablaba de complicada composición y gestión, su tarea respecto de la Administración, burocratizada, asamblearia, innecesaria y cara. Y seguía emitiendo calificativos el informe y volvía a decir: "sin que sea preciso crear nuevas y barrocas estructuras corporativas de imposible organización y funcionamiento asambleario y, además de cara y costosa, inconstitucional". Luego hablaba de parlamento paralelo y terminaba de un modo que no habíamos visto en ningún informe jurídico, diciendo: "obligan a decir que no a esta proposición de Ley". Le repito que o era el discurso del consejero y se equivocó el Gobierno al enviarlo al Parlamento con la firma del director del servicio, o no tiene sentido que hayamos recibido esto.

Por lo tanto, es importante recalcar en estos momentos este dato. Es importante ver por qué ha sufrido esa transformación y por qué nos parece fundamental que se siga manteniendo. Nosotros intentaremos que se mantenga la función del consejo, porque en la anterior legislatura y en ésta se están manteniendo algunos conflictos sociales, que, como bien ha señalado el portavoz de Izquierda Unida, en la mayoría de las ocasiones -nosotros diríamos que casi en su totalidad- han sido producto de la cerrazón institucional, conflictos sociales que en la anterior legislatura generaron un notable grado de crispación social. Ahí están los problemas con las autovías, ahí está el problema con el centro de basuras en Aranguren, ahí está el problema que se suscitó con el pantano de Arizarte, ahí sigue estando el problema de Itoiz -que el actual Gobierno no debe olvidar que es un conflicto social que está adquiriendo cada día mayores y más graves dimensiones-. Por lo tanto, es necesario que ese talante de diálogo social se manifieste y no sólo en palabras. Así pues, esa conflictividad social sigue presente y sigue siendo necesario establecer cauces de resolución para esos conflictos sociales.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que las limitaciones que tiene la democracia representativa están ahí, que la suma aritmética de los votos no sirve, que la democracia representativa necesita algo más, que necesita de la participación, que tenemos que llegar a una democracia representativa, porque esa suma aritmética no siempre garantiza el acierto, no siempre garantiza la oportunidad ni la aceptación social. Para nosotros ésta es la verdadera asignatura pendiente de esta democracia y de este sistema representativo y, por lo tanto, mientras se dé la ausencia de diálogo

con los agentes sociales, nos encontraremos con la necesidad de articular mecanismos para la resolución de los conflictos sociales. Nosotros estamos a favor de la tramitación de este proyecto de Ley, porque nosotros estamos siempre dispuestos a admitir a trámite -no como otros- todas las proposiciones, independientemente del resultado final, pero sin limitar a nadie sus derechos democráticos de proponer iniciativas. Por ello vamos a votar a favor de este trámite de admisión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Me iba a limitar a una ligera exposición desde el escaño en relación con esta proposición de Ley, porque tiempo habrá de hablar de su contenido, pero las distintas intervenciones me obligan, de alguna manera, a definir nuestra posición, sobre todo porque hemos escuchado posiciones francamente dispares ante la tramitación de una proposición de Ley que trata de crear un consejo navarro de protección de la naturaleza. Frente a la posición del Grupo de UPN, que ha dejado bien claro que quiere un consejo subordinado al Gobierno, está la actitud opuesta del Grupo de Herri Batasuna, que parece que quiere un consejo por encima del Gobierno, por encima del Parlamento, con un punto de vista que a mí me parece francamente peligroso: no creo yo que la mejor forma de sustituir el sistema representativo sea, precisamente, a través de sistemas orgánicos. A mí me parece muy peligroso que se considere más representativa en cuanto a la decisión, por ejemplo, a la coordinadora Lurraldea que a los ayuntamientos de la zona, porque unos se someten a la representación directa de los ciudadanos mediante un sistema electoral, mientras que los otros se autoerigen en representación de unos intereses, que me parecen muy legítimos, pero a los cuales me parece que no se debería atribuir la última facultad de decisión.

Nosotros no compartimos esa opinión, que nos recuerda, quizá, a un sistema de representación orgánica, y tampoco estamos de acuerdo con la que plantea el Grupo de UPN, hacer una especie de addenda en el departamento para que el consejero, siempre que lo considere oportuno, busque un organismo que ratifique sus decisiones. Así estaríamos únicamente creando por ley un consejo que se limitaría a sancionar lo que dice el Gobierno, porque si está supeditado al Gobierno y le contradice en algún momento, lógicamente el Gobierno lo que haría sería automáticamente disolverlo y sustituirlo por otro que fuese más afín a sus planteamientos. Por lo tanto, nos parece que

no debe ser ésa la filosofía que presida la creación de un consejo al que todo el mundo ha definido aquí como "asesor", pero al que ninguno de los dos, ni Herri Batasuna ni UPN, le han dado la naturaleza de consejo asesor, sino más bien de un consejo supeditado al Gobierno, y poco va a asesorar quien está absolutamente subordinado al Gobierno. Por otra parte, es un consejo decisor y, por lo tanto, tampoco va a ser asesor y no va a adoptar directrices si nadie puede después medir los efectos de esos asesoramientos que predique el consejo.

A nuestro modo de ver, elevar a rango de ley el actual consejo asesor es una idea positiva, precisamente para darle ese carácter de independiente frente a la dependencia institucional directa del Gobierno, porque, en definitiva, lo que buscamos es precisamente el valor que pueden aportar sus criterios. Y esa consideración nos va a guiar, por así decirlo, a quienes tenemos que decidir, el Gobierno, el Parlamento, las entidades locales, mancomunidades, etcétera, a la hora de tomar las decisiones con respecto a criterios que no sean esencialmente políticos, sino que sean criterios en los que prime precisamente un interés desinteresado -vamos a llamarle así-, porque, en definitiva, no buscan tanto la protección o el sacar adelante determinados criterios que benefician su posición más o menos científica, sino que aportan lo que, desde un punto de vista científico, está ya garantizado, más elaborado, y debe servir de pauta de comportamiento tanto a las instituciones como a la administración pública.

Por lo tanto, a nosotros nos parece positivo que sea un consejo creado por ley por esa independencia que se le garantiza en relación con el Gobierno. En segundo lugar, nos parece bien que sea un consejo asesor, un consejo no solamente consultivo. A nosotros nos parece bien la idea que exponía el portavoz de Herri Batasuna de que pueda informar con carácter preceptivo proyectos de Ley e incluso decisiones de la propia Administración que afecten a materias relacionadas con el medio ambiente. Además, nos parecería conveniente que tuviese que emitir informes a solicitud, por ejemplo, del propio Parlamento, cuando tenga que rebatir o resolver determinadas cuestiones.

Pero es para nosotros fundamental que tenga funciones consultivas y asesoras: por una parte puede someter a dictamen aquello que demandan las instituciones y, por otra parte, debe ser un consejo asesor en sí mismo considerado, que promueve iniciativas y que, por lo tanto, hace de motor para las actividades de las instituciones, las de las administraciones, obligándoles a adoptar determinados criterios sobre materias que el Gobierno o las instituciones no han tomado en consideración hasta el momento y que, sin embargo, pue-

den ser convenientes para una adecuada política de medio ambiente. Esa doble función consultiva y de asesoramiento es absolutamente fundamental a la hora de la regulación de este consejo.

En cuanto a cómo se materializará esto dentro de las funciones, estará bien que realice determinados informes preceptivos, que participe a la hora de la elaboración de determinadas iniciativas institucionales o de la propia Administración, teniendo en cuenta que eso implica la necesidad de que funcione. Es decir, no se puede hacer un consejo al que dejemos que se reúna cuando quiera pero que obligatoriamente nos tiene que emitir un informe. Eso supone una actuación administrativa, y habrá que darle la correspondiente dotación presupuestaria para que le podamos exigir en tiempo y forma su intervención, porque no va a estar pendiente un proyecto de ley o un decreto de que se puedan reunir o no determinadas personas del consejo asesor. Por esto digo que nos parece adecuado e importante regular con absoluta precisión en qué momentos debe intervenir con carácter preceptivo y en qué momentos puede intervenir porque no se considere la necesidad de su intervención y, por lo tanto, no tenga ese carácter preceptivo.

Quizá nos parece excesivamente compleja la composición que ha propuesto Izquierda Unida, porque, al final, dotarle de una enorme representación le hace perder la facultad de ser eficaz en su gestión. Será muy difícil que, reunidas veinte, veinticinco o treinta personas, puedan emitir un informe que acepten todos por unanimidad. Probablemente habría que ir hacia una representación más selectiva, incluso quizá de segundo grado, pero asegurando que esa representatividad esté debidamente acreditada. Por lo tanto, nos parece que será necesario hacer un resumen o, por lo menos, una disminución del número de representantes que aquí se plantean, porque nos parece que perderá esa condición de un consejo realmente institucional y participativo en la política de medio ambiente de Navarra.

En cuanto a la estructura del consejo, el presidente, vicepresidente, etcétera, pensamos que, quizá, debiera eliminarse la complejidad administrativa que se plantea en el proyecto de Ley, pero eso ya será motivo de las enmiendas.

Por último, quiero hacer una referencia a la iniciativa planteada por el Grupo socialista respecto a la creación de la agencia de medio ambiente, porque hay un principio que a nosotros nos parece que deberíamos asumir: no contribuir a la dispersión normativa en la regulación de este tipo de materia. Es decir, no hagamos una ley para el consejo asesor, otra para la agencia de medio ambiente, otra para no sé qué, porque, al final, lo único que estaremos haciendo será que la

gente no sepa exactamente cuál es el criterio político que hemos establecido con respecto a las políticas de medio ambiente.

No nos parece muy adecuado que haya leyes sectoriales que, al final, estén prácticamente desmenuzando lo que son o deberían ser obligaciones de la Administración, entre otras cosas por el difícil seguimiento que eso acarrea, tanto para instituciones como para los propios ciudadanos que tienen reconocidas acciones públicas en todas aquellas iniciativas que contribuyen a perturbar el medio ambiente. Pero tampoco nos parece correcto que hagamos una serie de leyes diferentes para regular unas instituciones que tienen que estar absolutamente asociadas en su funcionamiento. Por lo tanto, quizá sea bueno que cuando se debata la creación de la agencia de medio ambiente, si ésta resultase aprobada, tuviésemos la posibilidad de intercalar las dos en la misma ley, a los efectos de evitar una dispersión normativa, que ya digo que lo único que puede producir es confusión a los ciudadanos. Por lo tanto, señor Presidente, con estos criterios que acabo de exponer, nosotros vamos a votar favorablemente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno de réplica. Sea breve, por favor.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. En primer lugar, yo creo que la creación de este consejo es una necesidad vital, porque precisamente estamos hablando de vida, de medio ambiente, de naturaleza. En ese sentido, todo lo que sea apostar por la participación social de las organizaciones ante un problema tan importante como el deterioro del medio ambiente es vital, y de ahí la importancia que tiene y que le ha querido dar nuestro grupo, y parece ser que el resto de los grupos, para que tenga rango de ley foral.

En cuanto a que parece que ha habido una rebaja de las funciones, evidentemente, todo depende del cristal con que se mire, y se pueden decir muchas cosas de diferentes formas. En ese sentido, yo creo que no ha habido una rebaja. Se mantiene la potestad de realizar debates, emitir informes y dictámenes sobre cualquier aspecto de medio ambiente; se mantiene la de debatir y proponer soluciones a los conflictos sociales que puedan originarse, que es prácticamente lo mismo que establecer los mecanismos necesarios para la resolución de los conflictos sociales; se habla de realizar el seguimiento de los problemas ecológicos. Es decir, no ha habido un menoscabo de las funciones primigenias de la primera proposición de Ley que presentó nuestro grupo. Yo considero que se mantienen las funciones. También hay que decir que este consejo nace con fuerza, con la fuerza de todos los grupos parla-

mentarios, lo cual es un respaldo unánime del Parlamento de Navarra hacia la creación de este consejo. Y, sobre todo, la voluntad mayoritaria, las ganas de trabajar que tienen las organizaciones sociales en el ámbito de la ecología para aportar su grano de arena a todos los problemas y soluciones que pudieran derivarse para el medio ambiente en Navarra. Por eso, esta proposición de Ley, cuya toma en consideración parece que se va a aprobar, propone la creación de un consejo que no nace en absoluto muerto, sino todo lo contrario, con la fuerza el respaldo del Parlamento y, sobre todo, el respaldo y la legitimidad social de las organizaciones en esta proposición de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos, por tanto, a la votación de la toma en consideración de este proposición de Ley. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Landa Marco): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por tanto, se toma en consideración la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de Protección de la Naturaleza.

#### **Debate y votación de la resolución aprobada por la Comisión Especial sobre el Euskera, relativa a la Ley foral del Vascuence y de los votos particulares mantenidos a la misma.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el tercer punto del orden del día: "Debate y votación de la resolución aprobada por la Comisión Especial sobre el Euskera, relativa a la Ley foral del Vascuence y de los votos particulares mantenidos a la misma." Quiero anunciar que, en relación con este debate, en sesión celebrada el pasado 26 de octubre, la Mesa, una vez oída la Junta de Portavoces, acordó establecer un único turno de fijación de posiciones para todos los grupos parlamentarios de mayor a menor y proceder seguidamente a la votación, primero, de los votos particulares y, luego, del informe; informe en el que, precisamente, queda sustituida la palabra "ponencia" por la expresión "grupo de trabajo", tal como se acordó en aquella sesión. De acuerdo con este trámite, damos la palabra primeramente al representante de Unión del Pueblo Navarro, señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: La intervención de nuestro grupo es en contra. No sé si me corresponde en este momento.

SR. PRESIDENTE: Yo acabo de decirle al señor Gurrea que, sea en contra o a favor, lo que se acordó en la Mesa, oída la Junta de Portavoces, fue que los grupos, de mayor a menor, van a presentar su criterio respecto a estas conclusiones.

No hay turno a favor ni en contra, sino presentación de sus opiniones de mayor a menor.

SR. GURREA INDURAIN: De acuerdo. Señor Presidente, señorías, la comisión especial que se constituyó para analizar la situación del vascuence en la Comunidad Foral, a lo largo de su trabajo, tuvo oportunidad de conocer la visión que sobre el desarrollo de la política lingüística tienen el conjunto de asociaciones que se dedican expresamente a trabajos relacionados con la enseñanza y con la promoción del vascuence. Como fruto del trabajo de esa comisión especial figura en el Boletín del Parlamento una resolución adoptada con el voto en contra del Grupo Parlamentario al que represento, que no satisfizo al conjunto de los grupos que participaron en esa comisión, puesto que se mantienen para debate en esta comisión dos votos particulares: uno del Grupo socialista y otro de HB. Voy a analizar las tres cuestiones: la posición de mi grupo sobre la resolución de la comisión, sobre el voto particular de los socialistas y, también, sobre el voto particular de Herri Batasuna.

Como saben sus señorías, y no haré mucho más recordatorio, la Ley del vascuence hace unos diez años no fue aprobada por Unión del Pueblo Navarro. Por tanto, lo dicho entonces y en cuantas veces se haya suscitado este asunto en la Cámara no hago sino darlo por reproducido y asumirlo, porque la posición de nuestro grupo político en la Cámara no ha sido modificada desde aquellos momentos. Sin embargo, también tendrán que reconocer sus señorías que en los últimos años nuestro grupo ha hecho del acatamiento de aquella ley, que no ayudó a aprobar con sus votos, una regla de fair play, de juego limpio, en relación con la política lingüística en nuestra Comunidad. Y una cosa es que no hayamos sido entusiastas con los objetivos lingüísticos que hayan planteado otros grupos políticos, y otra cosa es que hayamos cumplido con acatamiento lo que aquella ley reconocía y sigue reconociendo. Naturalmente, una cosa es acatar y, por tanto, reconocer que ésa es una ley aprobada por la mayoría de la Cámara -por cierto, una ley que requería mayoría absoluta, si mal no recuerdo-, y otra cosa es tener que ratificar, como propone el grupo socialista y yo supongo que no sin intención, que el marco más adecuado para la realidad sociolingüística de Navarra es la Ley foral del Vascuence.

Desde la posición de nuestro grupo, adoptada en su momento, no nos es posible reconocer, ni mucho menos ratificar, que la Ley foral del Vascuence sea el marco normativo más adecuado para la realidad sociolingüística. Como tampoco vamos a hacer un reconocimiento de los efectos positivos que se hayan podido derivar de la Ley foral del Vascuence. Yo creo que ésa no es una cuestión

que deba ser sometida a votación. Yo comprendo que el Grupo socialista, a veces, tiene que hacer equilibrios en la cuerda, y estas dos propuestas son dos propuestas, de alguna forma, grandilocuentes, que no comprometen a mucho y que sirven -por lo menos hasta ahora han servido y lo tengo que decir- para no explicar en qué consiste el propósito del Grupo socialista en relación con la modificación de la Ley del Vascuence. Otros grupos han tenido la gentileza de adelantar a los demás grupos parlamentarios cuáles son sus intenciones en esta cuestión, y agradezco, cómo no, como ya lo hice en comisión, al Grupo de Eusko Alkartasuna que nos haya hecho llegar un anteproyecto de proposición de Ley foral sobre el euskera, y también tengo que agradecer a Herri Batasuna que nos haya adelantado, incluso en su voto particular, cuál es la posición que como grupo parlamentario adoptan en relación con lo que llaman "la normalización del euskara en nuestra Comunidad".

Una cosa es que reconozca esa cortesía, simplemente, me dirán ustedes, para poner en evidencia que el otro grupo que propone modificar la Ley del Euskera, el Grupo socialista, todavía no ha descubierto cuál es su modo de entender esa reforma de la Ley. Yo supongo que hoy lo hará, puesto que no va a dejar que me quede con esta afirmación en balde. Digo que una cosa es reconocer la cortesía de quienes han avisado por dónde van sus modificaciones, y otra cosa es compar-tir lo que ellos proponen.

De la propuesta de Herri Batasuna, ¿qué voy a decir? Pues, diré poco por no amargar la fiesta, pero es delirante el planteamiento que se hace de que el euskera sea oficial en toda Navarra, que se considere como objetivo prioritario el uso del euskera, que el conjunto de las administraciones públicas tenga el deber de responder en euskera al inicio de la conversación que haga cualquier ciudadano, que las administraciones tengan que elaborar un plan de euskaldunización de su personal, que en las plantillas orgánicas sea preceptivo el dominio oral y escrito del euskera, las denominaciones bilingües de todas las administraciones, todos los membretes, instancias, publicidad, todas las comunicaciones con el resto de las administraciones bilingüe, todos los libros. Todo esto es delirante, y no gastaré muchas más afirmaciones en la cuestión. Pero yo reconozco que ellos son en este asunto incombustibles y seguirán defendiendo ese marco que ellos llaman de normalización y que yo entiendo que es, en definitiva, de sustitución del castellano por el vascuence como lengua normal de uso en la Comunidad Foral de Navarra.

Del planteamiento de Eusko Alkartasuna, lo que tengo que adelantar es que, en definitiva, consiste

-ya sé que es una visión simple, de resumen, sobre su trabajo- en desplazar la frontera de la zona mixta, en la que el vascuence tiene ciertas prerrogativas en relación con su desarrollo, al resto de Navarra, considerando que en Navarra no hay más que dos zonas, una zona vascófona y otra mixta, y extender la zona mixta hasta Cortes por el sur. Nosotros creemos que la foto que se hace en la Ley del Vascuence respecto de la territorialización es una situación de límites, de consideración de oficialidad total del vascuence. No entendimos entonces, y no lo entendemos ahora, que aquella Ley fuera una ley para una temporada, para que, a medida que vaya avanzando el vascuence, vaya avanzando la frontera de la zona donde el euskera es oficial, como si efectivamente el objetivo fuera conseguir que el euskera fuera oficial en toda Navarra.

Ya dijimos hace diez años que el planteamiento que se hacía con aquella Ley era un planteamiento por etapas, pues, en definitiva, se quería conseguir un objetivo de utilización del euskera en todos los ámbitos de la Comunidad Foral pero por etapas, y nosotros no estamos ahora por la etapa que se nos quiere plantear. Es cierto que no la conocemos a fondo, porque sólo conocemos las propuestas de Herri Batasuna, que ya he calificado, y la propuesta concreta del Grupo de Eusko Alkartasuna, pero la verdad es que con estos dos antecedentes nuestro grupo no cree necesario ir a modificar para ampliar la Ley del Vascuence y, desde luego, tampoco en este momento tiene intención de participar en ninguna ponencia que vaya a establecer una modificación de la Ley del Vascuence.

Aquí, por tanto, no sólo se pretende modificar los límites de la cooficialidad del vascuence. Nos da la impresión de que, por lo menos del lado de los nacionalistas, lo que se pretende es otorgar un derecho nuevo y distinto a todos los navarros para elegir en qué lengua se educan y para elegir posteriormente en qué lengua se dirigen a la Administración y a todos sus compatriotas. Elegir el euskera o elegir el castellano significa, reconocido el derecho de cualquiera a utilizar la lengua que más la plazca, constituir a Navarra en una comunidad en la que las dos lenguas son oficiales al mismo nivel. No se trata, por tanto, de incorporarse por nuestra parte a lo que entendemos que es una carrera por la euskaldunización, a ver quién da más y a ver quién da más rápido. Nosotros consideramos que esta carrera es anacrónica y que en modo alguno puede ser tomada como un reconocimiento de que lo que se ha hecho hasta ahora por el euskera no es suficiente para complacer, para satisfacer las necesidades de la gran mayoría de nuestra sociedad. Y si no, analícense las directivas que sobre lenguas minoritarias tiene establecida la Comunidad Económica Europea,

para valorar si lo que hasta ahora se ha hecho en Navarra en relación con el fomento del euskera es una actuación cicatera o una actuación amplia. En el momento en que ustedes quieran plantear ese debate, nosotros también estaremos dispuestos.

Nosotros creemos que, dejándonos de florituras -termino, señor Presidente-, en vez de ir a palabras grandilocuentes sobre lo que debe ser o lo que no debió ser en su momento, aquí hay quienes quieren establecer que la enseñanza del euskera pueda desarrollarse a lo largo de toda Navarra, en la zona de la Ribera, en la de tierra Estella, en la de Tafalla, y aquí hay otros, que somos nosotros, a los que nos parece que el euskera están en este momento en una situación suficientemente atendida y que, por lo tanto, no necesita la modificación de esa Ley, porque no existen limitaciones ni impedimentos que no sean los propios, las auténticas limitaciones e impedimentos de una lengua como el euskera, frente a lo que son las lenguas modernas, las lenguas de la Comunidad Económica Europea con las que tiene que competir. Muchas gracias, señor Presidente. Por concretar, anuncio que nuestro grupo se opondrá tanto a la resolución adoptada por la Comisión Especial sobre el Euskera como a los votos particulares presentados por el Grupo socialista y el Grupo de Herri Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. Por parte del Grupo socialista, tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios. Es hora ya de tratar en Navarra con naturalidad un hecho cultural como el euskera. Esta afirmación, aunque pudiera parecer otra cosa después de haber escuchado al portavoz parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, no ha sido hecha por ningún líder nacionalista vasco de Navarra -esto del nacionalismo navarro uno no sabe muy bien qué es-, sino que fue la solemne proclamación del señor Presidente del Gobierno, cuando en octubre de 1991 se celebraba en las cercanías de Pamplona la fiesta del Nafarroa Oinez. Fue esa afirmación extraordinariamente bien recogida y muy alabada sobre todo por líderes y prensa nacionalista, porque se entendía -así lo destacaba en días siguientes, el 22 de octubre, el Lehendakari Ardanza- que con el señor Alli se instauraba frente a la etapa anterior una política lingüística nueva de reconocimiento por fin del derecho de los navarros al aprendizaje de su lengua.

He comenzado mi intervención recordando hecho recientes, sin querer ir al año 1986, aunque el señor Gurrea me obligará a recordarle las palabras de aquel momento, porque si no, parecería que este debate es un debate caprichoso o artifi-

cial del Partido Socialista. Y voy a comenzar por explicar cuál es la visión en torno a este asunto que tiene el partido socialista en este momento.

El euskera o vascuence, nosotros no tenemos escrúpulos lingüísticos en la denominación, es definido en el Amejoramiento, en su artículo nueve, como lengua oficial en las zonas vascoparlantes de Navarra. Hoy, cuando nos acercamos de nuevo a este asunto, queremos ratificar el acierto de esa regulación. Había dos maneras de abordar este problema en Navarra. Una era, como pretendían, lógicamente, los nacionalistas vascos en Navarra, que se declarara la oficialidad en todo el territorio de la Comunidad, oficialidad que de acuerdo con lo que significa el término significaba una declaración imperativa de obligatoriedad de atención a su uso y de obligatoriedad de su aprendizaje. Frente a esa pretensión, entonces y ahora -y por eso nuestra voluntad de que Unión del Pueblo Navarro por lo menos pudiera ratificar la vigencia de estos principios- seguimos pensando que constituyó y constituye un acierto el no haber declarado que el euskera era oficial en todo el territorio de Navarra, porque esa declaración, con los imperativos legales que entraña, hubiera producido amplio rechazo social, no hubiera beneficiado al euskera ni a su consideración cultural o social.

Teniendo en cuenta el artículo nueve del Amejoramiento pudimos hacer la Ley llamada del Vascuence, que establecía tres zonas: la vascófona, la mixta y la no vascófona, distinguiendo los derechos y las obligaciones aplicables en cada caso. El balance que arroja la aplicación de esta Ley es extraordinariamente positivo. En las zonas vascófona y mixta, lo que nosotros entendemos por normalización, señor Gurrea -que no es la euskaldunización, sino que en nuestra sociedad se satisfaga la demanda libre de los ciudadanos y el aprendizaje no impositivo, sino libre, de los ciudadanos-, a nuestro entender se ha conseguido perfectamente. Y frente a sus afirmaciones del año 86, cuando se debatía la enmienda a la totalidad, donde llegó a afirmar que la Ley había extendido la oficialidad del euskera -literalmente- al 60 por ciento de la población navarra, se ha demostrado que aquellas palabras no respondían a la verdad. Sólo en la zona llamada vascófona siguen siendo obligatorio el aprendizaje del euskera, sólo en esa zona hay una relación de obligación directa para las administraciones públicas. En la zona mixta se ha mantenido el derecho de opción al aprendizaje e incluso, dentro del aprendizaje, al tipo de aprendizaje. Y hay que reconocer que, si éste era en el principio de los años 80 un problema que crispaba nuestra convivencia, en el inicio de los 90 la sociedad navarra vive con serena tranquilidad este problema, aunque algunas demandas no hayan podido ser todavía satisfechas.

*¿Por qué hemos avanzado en ese concepto de normalización? Porque entonces -y ahora lo haremos igualmente-, en vez de apostar por el temor, por la resistencia, por la restricción, apostamos por la libertad de los ciudadanos a optar por el aprendizaje o no de la lengua. Lo que nos parece, pues, más positivo de este proceso es que con naturalidad los navarros que lo han deseado han tenido la ocasión en la mayor parte del territorio de acercarse al aprendizaje de la lengua y no ha habido conflictos en las instituciones con el uso de la misma. Incluso en este Parlamento hemos comprobado que quienes lo han sabido y querido utilizar lo han podido hacer con normalidad y a nadie, creo yo, en este Parlamento le ha supuesto ningún conflicto.*

*Por eso mismo nos ha extrañado que cuando el Gobierno de UPN tomó posesión dijera que era hora ya -y el ya es la parte más importante- de tratar en Navarra con naturalidad un hecho cultural como el euskera. Porque ¿qué quiere decir ser natural? Será respecto a lo que UPN hace, porque respecto a lo que dice, en materias fundamentales no sabemos muy bien cómo establecer la comparación, pues cada semana estamos contemplando que el asunto que afecta a lo fundamental de un partido se cambia. ¿Qué es lo nuevo que se nos propone por parte del Gobierno, por parte de UPN, que es el partido que está en el Gobierno? ¿Simplemente, el gesto de decir con la mano izquierda cuando conviene una cosa para hacer la contraria con la mano derecha? ¿Esa es la naturalidad? Eso desde pequeños hemos aprendido a denominarlo hipocresía política o política vergonzosa, pero nunca hemos entendido que esto respondiera a lo natural, a la naturalidad.*

*Y de nuevo, sin ningún complejo por que nos vuelvan a acusar de que estamos en no sé qué programa de euskaldunización, cuando se nos demanda estudiar el asunto, si es posible desde esa misma perspectiva de atender la libertad de la demanda desde el sector público en la zona no vascófona, el Partido cree, y lo va a hacer, que es lo más racional decir que sí. Es mejor que el sector público no limite la demanda que puedan libremente plantear los ciudadanos y obligue al establecimiento de centros privados, que en esta materia no son sólo centros educativos, sino que también, porque sus promotores no son personas sin alma política, son centros que dentro de la ley promueven no sólo una extensión cultural, sino la extensión de un proyecto político determinado.*

*No defendemos la euskaldunización de Navarra como lo hacen los nacionalistas vascos, ni compartimos ese objetivo. Incluso, en lo que humildemente podemos, con nuestras ideas tratamos de combatir esos conceptos. Estamos en contra de ese afán de construir con Navarra y otras regio-*

*nes, como la Comunidad Autónoma Vasca y el País Vasco-francés, lo que se llama la Nación Vasca, con una lengua nacional -se dice-, el euskera, y con una sola bandera. No estamos en eso. Sabemos incluso, y lo aceptamos, que el afán de extender el aprendizaje y el uso del euskera responde, además de a un proyecto cultural, a un proyecto político. En innumerables documentos del nacionalismo vasco se afirma que el euskera es el vehículo -y lo recojo literalmente- de la construcción de la Nación Vasca. No nos engañamos, por tanto, respecto a las pretensiones políticas que puede haber detrás de este afán de extensión de la euskaldunización. Pero de la misma manera que en otros muchos asuntos, el ordenamiento jurídico debe responder, cuando articula el ejercicio de un derecho como éste de la lengua, a un elemental deber, que es garantizar una neutralidad positiva de la regulación jurídica para el ejercicio libre de la elección individual o de grupo. ¿Qué queremos decir? Queremos decir que, por una parte, la ley debe ser neutral en la medida en que ni imponga ni prohíba, pero al mismo tiempo debe tener un carácter de protección positiva en la medida en que sólo esa protección positiva va a permitir que quienes libremente opten por el aprendizaje o su uso lo puedan hacer.*

*Yo sé, señor Gurrea, que en algunas de las intervenciones de algunos de los miembros de su partido hay una lógica más o menos parecida a ésta: si los navarros eligen aprender y usar el euskera y eso significa que se adhieren a la ideología nacionalista vasca, es evidente que en no muchos años habría de cambiar la voluntad política de los navarros. Y yo no me engaño, creo que eso es posible, en esa materia como en otras, en esa ideología como en otras que tienen su expresión libre en nuestra sociedad. Lo que cabe preguntarse es si un ordenamiento jurídico puede ser o no justo sin imposiciones, sin prohibiciones, pero dando a todos la prohibición real de superar por el ejercicio de derechos legítimos los conflictos que en esa materia se puedan plantear. La pretensión de impedir con leyes restrictivas el ejercicio individual de un derecho no sólo puede ser contrario a la razón democrática, sino que también es de dudosa eficacia en la consecución de un determinado fin, porque tenemos alguna experiencia de que el victimismo suele constituir muchas veces la palanca más útil para conseguir adhesiones generalizadas y poco conscientes.*

*Para nosotros en el debate de hoy no es lo menos importante -y voy concluyendo- destacar que estamos satisfechos con el artículo nueve del Amejoramiento, que estamos básicamente satisfechos con la Ley del Vascuence y que, con el mismo espíritu que esa ley ha establecido, estamos dispuestos a cooperar en la solución que realmente se haya podido plantear y se ha planteado en un*

debate parlamentario en relación con la denominada zona no vascofona. Ya sabemos que otros están en contra del artículo nueve, como son, en general, los partidos nacionalistas o abertzales. Y no nos extraña, es lógico, porque su afán es bien diferente. Pero nos atrevemos a preguntar a UPN: ¿no ha llegado el momento, después de seis años de estar en vigor esta ley, de decir que esta ley es razonable para nuestro territorio, que está inspirada en un principio de libertad individual y que, aunque todo uso de la libertad tiene riesgos, es el menos grave de todos los riesgos que los navarros puedan ejercer libremente, también, en esta materia sus derechos? ¿No es acaso -deberíamos preguntarnos en este momento- la esencia misma de la democracia que la minoría pueda convertirse en mayoría? ¿No es de lo más importante que en democracia, precisamente para pedir el respeto a la voluntad de la mayoría, todos sepan que pueden cambiar porque las leyes sí lo facilitan, la voluntad de la mayoría? ¿Y no ha llegado el momento de que el Gobierno y su Presidente dejen de decir una cosa y de hacer la contraria? ¿Para qué decir, como dijo el señor Alli en el folleto del más reciente Nafarroa Oinez, en octubre de este año, frases como la siguiente?: "Vamos consiguiendo afrontar la cuestión del euskera con naturalidad y apoyo decidido. Durante años de desidia y abandono hemos dejado que el euskera, nuestra casa, fuese arruinándose en soledad y olvido." O en un periódico editado en Vizcaya en este mismo mes de noviembre Alli apuesta por la normalización del euskera y por el establecimiento de las garantías que permitan el derecho de los navarros a comunicarse en euskera. Es verdad que sólo se engaña a aquel que está dispuesto a ser engañado.

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu, se le ha pasado el tiempo ya.

SR. URRALBURU TAINTA: Termino. A nosotros no nos ha engañado ni en ésta ni en otras materias quien estas cosas afirma, pero creemos que es mala cosa que lo intente en un asunto que, afortunadamente, habíamos encauzado durante estos años y en el que no es necesario hacer más que muy pequeños cambios para que ese principio de atención a la libertad individual se pueda proteger por los poderes públicos. Reitero, ¿no es lo más grave de lo que está pasando que el Gobierno y su Presidente digan una cosa y aquí ustedes hagan la contraria? ¿No es eso lo que provoca definitivamente la frustración de todos? ¿No es el cinismo que vienen practicando en esta materia lo peor de todo lo que hace? Porque todas sus decisiones son respetables, lo que no es respetable es que digan en unos ámbitos lo contrario a lo que están conscientemente dispuestos a hacer.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, con todo respeto, supongo que en otra ocasión el señor Urralburu nos hablará de cuál es la posición del Grupo socialista, porque le he visto más dedicado a explicarnos qué es lo que cree que piensa el señor Alli. Que conste mi protesta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar la protesta del señor Gurrea. Señor Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño. Quería responder, porque ha habido referencias claras al Presidente del Gobierno y en estos momentos ostento su representación.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente, no hay alusiones de carácter personal que no sean declaraciones políticas. Por tanto, no hay alusión personal en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): De todas formas, señor Presidente, quisiera preguntar, con todos los respetos, a su señoría si el Gobierno puede intervenir.

SR. PRESIDENTE: Yo lo he ofrecido y le he preguntado directamente de forma mímica al señor Consejero si iba a intervenir el Gobierno, y me ha dicho que no. Entonces, al no intervenir, lo que se había establecido en esta materia era que intervinieran los grupos parlamentarios de mayor a menor. Yo sabía que iba a pasar esto, lo teníamos previsto, pero da la casualidad de que ésta es una materia sobre la que se acordó específicamente en la Junta de Portavoces que se interviniera de mayor a menor para exponer la postura de cada Grupo. Por tanto, no hay en este momento réplicas de ningún tipo.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, le pediría que retire lo que he dicho de que mi intervención era una réplica y, en cualquier caso, la tome como una petición de que el Gobierno desearía intervenir.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente del Gobierno, le vuelvo a repetir que le he preguntado al Gobierno si quería presentar su postura ante este asunto, entonces el Gobierno, a través del señor Marcotegui, me ha dicho que no. Significa, por tanto, que el proceso establecido por la Junta de Portavoces es un proceso que hay que respetar. Mire usted, el señor Portavoz de UPN también votó este proceso, como el socialista, el de Herri Batasuna, el de EA y el de Izquierda Unida.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, yo no sé a quién ha preguntado en representación

del Gobierno si deseaba intervenir, a mí desde luego no me ha preguntado.

SR. PRESIDENTE: Buena apreciación, señor Sanz. Ha pedido la palabra el señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, precisamente por ser una cuestión de naturaleza especial, recuerdo perfectamente que el señor Presidente solicitó el criterio de la Junta de Portavoces y en una Junta de Portavoces por unanimidad se acordó cómo debía debatirse esta cuestión, de manera que se estableció que se fijara un turno de fijación de posiciones por parte de los grupos parlamentarios, interviniendo de mayor a menor. Recuerdo que yo pregunté incluso cuál iba a ser el orden de intervención, y a este respecto hubo unanimidad. Me parece que al Presidente le avala una decisión de la Junta de Portavoces que de ninguna manera nosotros podemos contribuir en este acto a que sea modificada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, quiero decir que, si mal no recuerdo, pero para eso estará usted, no se habló en absoluto de que el Gobierno no pudiera intervenir, como en otro tipo de debates, en cualquier momento del debate. Que yo sepa, el Gobierno sólo tiene limitada, en los debates que hasta ahora hemos hecho, su intervención en el momento en que el Presidente dice "vamos a votar". Como no parece que éste sea el caso, le ruego, señor Presidente, que conceda un breve receso para tratar esta cuestión con usted.

SR. PRESIDENTE: Faltaría más. El señor Aoiz quería plantear algo.

SR. AOIZ MONREAL: Lo que quería es hacer la intervención que creo que nos corresponde. Y lo que me parece lamentable, en primer lugar, es que el señor Alli no esté aquí, porque él podría haber planteado otros elementos de discusión, y yo creo que todos tenemos el deber y el derecho de no estar distraídos, y si lo hemos estado, pues tendremos que asumir nuestras responsabilidades.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero por cortesía a una petición que ha hecho el señor Portavoz, vamos a suspender durante cinco minutos el Pleno.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 28 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 36 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, lamento que su señoría, por lo que me ha comuni-

cado en el receso, no vaya a cumplir lo previsto en el artículo 80.7 del Reglamento de la Cámara. En ningún momento la Junta de Portavoces tiene facultad para anular el artículo 80.7. Nosotros acatamos la resolución que su señoría tome pero como mínimo necesitábamos dejar constancia de nuestra protesta.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gurrea. De todas formas, que quede bien claro que el acuerdo, tal como consta en acta, y los señores portavoces podrán confirmarlo, fue que cada grupo tuviera una sola intervención de mayor a menor y que no existiera réplica. Si el Gobierno interviene, hay opción a réplica. Por tanto, creo que los portavoces son conscientes de que el acuerdo fue así de taxativo: una intervención por cada grupo de mayor a menor y sin réplica. Si en estos momentos no estoy respetando el Reglamento, creo que es por una decisión unánime de los portavoces. Señor Vicepresidente del Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, solamente para hacer constar la protesta en nombre del Gobierno, porque, aun cuando el Presidente en estos momentos quiera investirse de legalidad en virtud de una decisión que ha adoptado la Mesa de la Cámara, yo pienso que la Mesa de la Cámara no debe adoptar en ningún caso ningún acuerdo que incumpla el Reglamento. El artículo 80.7 del Reglamento del Parlamento dice que "En nombre de la Diputación Foral podrán hacer uso de la palabra sus miembros, siempre que lo soliciten, sin límite de tiempo y sin consumir turno. Su intervención podrá dar lugar a réplica si respondiese a algún orador y a reabrir el debate si, a juicio del Presidente, se introdujeran novedades en la materia debatida". No era intención del Gobierno introducir ninguna novedad en el debate y, en cualquier caso, estoy convencido de que, si se me hubiese otorgado la posibilidad de subir a la tribuna, podría no haber respondido a la expectativa que se ha levantado con este receso, porque mi intervención no iba a tener ninguna acritud y solamente iba a clarificar algunos conceptos y algunas versiones que se han dado de gestos y palabras del Presidente del Gobierno, en algún caso rayando hasta en el propio insulto al tratar algunos comportamientos del Presidente de cínicos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Quiero entender entonces que su protesta va dirigida al Presidente de la Cámara y a todos los portavoces que tomaron este acuerdo. Señor Aoiz, tiene la palabra.

SR. AOIZ MONREAL (1): Arratsalde on. Euskararen egoerari buruzko Batzordean ondorioak erabakitzeke tenorean erran genuen bezala, egungo Vasuencearen Legea aldatzea ezinbesteko urratsa

(1) Traducción en pág. 38.

*dela azpimarratu nahi dugu abiapuntu gisa. Lege honek euskararen normalkuntza ez du helburua. Lehenbiziko momentutik euskararen garapenerako oztopo bat dela argi zegoen eta denborak horixe frogatu du. Horrengatik, gure kontrako jarrera aldarrikatzen dugu, marko berri baten beharra adierazten dugularik.*

*Aipatutako Batzordearen sorrerak, nolabait, gure gizartean dagoen sensibilitatearen oihartzuna isladatzen zuen, eta egindako bilkuretan Lege horrek erakarri duena mahai gainean jarri da. Batzordetik pasatutako talde aunitzen ordezkariak euskara jasaten duen egoera larria eta kezagarria agertu dute eta kritika zorrotz eta gogorrek jaso ditu Legeak euskararen munduan aritzen direnen aldetik. Euskararen normalkuntzaren alde lan egiten duten taldeek zein pertsonak, benetako sensibilitatea duten sektoreek alegia, errotik gaitzetsi dute Lege hau.*

*Vascuenceren Legeak ez du euskara nafarren hizkuntza bezala onartzen, nafar guztien hizkuntza izatea galerazten duelakotz. Legeak nafarrak bereizten ditu eta Legeari esker nafarrek ez ditugu eskubide berdinak. Ohi denez, bereizketa hori euskarari kalte eginaz zehazten da eta gaztelera beti lehenbiziko mailan jartzen da. Legeak Nafarroa zatitzen du eta ez ditu biderik irekitzen euskararen berreskurapenerako edo euskararen berreskurapen hori lortzeko. Egia erran, Amejoramendua eta Vascuenceren Legea egin dira euskara gauza txar edota kaltegarria kontsideratuz. Marko honen baitan ez dago euskararen defentsa, geurea den ondasun eta identitate seinale bezala. Amejoramendua eta Vascuenceren Legea egin edota ontzat eman zutenek ez dute euskara nafar hizkuntza denik sentitzen eta eman zaion tratamendua argi demostratzen du hori.*

*“Zer arraroa, euskarari gabe Nafarroa!” dio aurtengo Nafarroa Oinez abestiak. Arraroa edo ez, euskararik gabeko Nafarroa bat nahiko zuen gaurko marko juridiko-politikoak. Nafarroaren estatua aztertzerakoan ez da planteatu nahi euskararen berreskurapena helburu bezala, mugatu eta baztertu behar zen egoera bat bezala baizik. Legislazioak euskara etsaia moduan tratatu du eta azkenengo urteetan gorrotoaz persegitu egin du. Bai lege hauek egin zirenean zein orain gizartean beste jarrerarik eta beste sensibilitaterik badago. Bainan argi erran behar dugu euskararen aldeko jarrerak mugatu nahian egin zutela zenbait kontzesio formal, euskararen kontrako eraso politika mantentzeko asmoaz Lege hau aprobatu zelarik.*

*Funtsean, frenoak ezartzea da euskararekiko diseinatu den politikaren zentzua eta helburua. Euskarari beldurra omen diote hori guztia egin dutenek, orain ere agertzen den beldurra hain zuzen. Euskara da euskaldun egiten gaituena eta*

*gure euskalduntasuna frogatzen duen edozein gauza estali eta izkutatu behar omen da Nafarroan. Nafarroa euskal herrialde bat dela ezin dute eta ezin duzue inolaz ere onartu eta aipamen bakarrak beldurtzen ditu Lege honen alde agertu diren guztiak. Beldurtu baino batzuetan histerikoak ere jartzen zarete, azkenean eta gaur bertan ikus izan dezakegunez.*

*Orain berriro ireki da Parlamentuan gizartean inoiz gaintitu ez den eztabaida hau. Sortutako Batzordean, euskarari buruzko sortutako Batzorde honetan, lehenbiziko aldiz talde euskaltzale askoren abotsak aditu dira Parlamentu honetan, bainan aspaldidanik kalean zegoen euskararen aldeko borroka hori. Mila bat aldiz euskaltzaleen aldetik Lege hau eta Gobernuak euskararekiko egindako politika salatu egin dira, euskararendako kaltegarriak direla behin eta berriro errepikatuz. Gobernuak eta Parlamentu honek inoiz ez dituzte eritzi horiek kontutan hartu, errealitatearen aurrean itxita mantendu dira eta urte aunitz pasa da hau berriro planteatzeko, nahiz eta gaur ikutzen duguna aspaldidanik premiazko arazo izan edota bihurtu gure gizartean. Hala ere, argiz berandu bada ere, ontzat emanen genuke hau beharrezkoak diren aldaketak ematea helburu izango balitz; bainan beldur gara -eta hemen gaur nahiko argi ikusi da- berriro aukera bat galdu daitekelaokan gaudelako. Batzordean gehiengoak onartua ez da nahikoa, funtsezko arazoari aurre egiten ez diolaketz. Guk proposamen horri aldeko botoa eman genion eta gaur ere errepikatuko dugu, baina ez dugu uste bidea hori denik.*

*Euskara behin betirako nafar guztien ondasun eta identitate seinale bezala tratatu behar dugu. Lingua Navarrorum honi zor zaion errespetua eta bere garapenerako bideak garantizatu behar ditugu. Horretarako behar dena ez da zenbait aldaketa formal aztertzea, sakoneko aldaketa bat baizik. Euskararen aurkako joerak eta gorrotoak gaintitu behar dira, normalkuntza lortzea nahi izan ezkeroz. Borondate politikoan nabaritu behar da, eta hori ez da gertatu Batzordean, eta Pleno honetan -orain arte behintzat- ere ez da gertatu.*

*Egungo legislazio txarra kolokan jartzea ongi dago, baina nola egin daiteke hori ontzat eman ez Legeak ekarri dituen ondoriak? PSOEek, nolabait, Legeak epe batetarako baliotasuna frogatu duela erran nahi digu, zenbait aldaketa planteatuz etorkizunerako. Kontrajarriak diren bi gauza batzeko nahian dabil: alde batetik nahi du Legearen aldaketa bat planteatu gizartean dagoen girotik urrunegi ez gelditzeko, baina Legearen mamia mantendu nahi du, Legearen helburua, hain zuzen ere, mantendu nahi du. Beraz, zenbait kritika formal egiten du, baina PSOEek ez du sakoneko aldaketarik onartzen, Amejoramenduak euskararekiko daukan joera ontzat ematen duelakotz.*

Guretzako Amejoramentuaren bederatzigarren artikulua aldatzea da erreferentzia argiena. Aldaketa hori ematen ez den bitartean, hala edo holako legeak eginen dira, hobeak edo txarragoak, baina euskararen ofizialtasuna Nafarroa osoan ziurtatu arte ez da normalkuntzarik egonen eta azken finean bigarren mailako hizkuntza bat izanen da geure euskara. Artikulu horren aldaketak ireki ditzake gaur trabatuta dauden bideak. Egoerak exigitzen diguna marko legalaren aldaketa sakon bat da, eta hori da, hain zuzen, Herri Batasunaren boto partikularraren xedea edota helburua.

EAK planteatzen duena nahikotzat jotzen ez badugu ere, lehenago esan dudan bezala, onartuko dugu gure proposamena gaitzetsi ezkeroz, baina azpimarratu nahi dut gu ez garela horretan mugatzen, askoz ere aurreratuago dagoelako gure helburua.

Euskara Nafarroako berezko hizkuntzat hartu behar da, beraz unea iritsi da gure hizkuntzaren sustraitze eta erabilpenaren normaltze bideari hasiera emateko. Egun, nafar gizarteak normalizazio hori eskatzen baldin badu, botere publikoek ez diote bizkarra ematen ahal. Euskara komunikazio, lan eta zerbitzu hizkuntza gisa erabiltze eta garatze bide emanen dion administrazio guztien hizkuntz planifikazioa beharrezkoa da. Planifikazio horren barruan hizkuntzaren erabilpena normaltzeko erabili beharreko helburu eta tresnak finkatu beharko dira, hala Administrazioan, irakaskuntzan, nola komunikabideetan eta lan munduan berean ere. Planifikazioan ere, eta ez marko arautzailean, zonifikazioa agertuko da, hizkuntz eskubideetan diskriminaziorik sortzeko ez, aurretik diseinatutako helburuak betetzeko bitarteko gisa baizik. Lan guzti honetarako, eta Batzordeko lanetan parte hartzeak azaldu du, ezinbestekoa da euskararen inguruan diharduten giza eta kultur agente guztien bat egitea.

Horrexegatik egiten ditugu proposamen hauek, eta egiten ditugun proposamenak oinarri batzu dira, zeinek legeko bitarteko egokien bidez ondorengo garatzea eskatuko bait dituzte. Halaber, arlo euskaltzale ezberdinek egindako proposamenak biltzen dituzte proposamen horiek, Nafarroan hizkuntz normalizazioari benetan ekiteko Administrazioak burutu behar duen ezinbesteko planifikazioan oinarri gisa balio dutenak.

Proposamenak hauek dira. Lehenbizikoa, euskararen erabilera eskubide pertsonaltzat hartzeaz gainera, eskubide kolektibotzat ere hartzeak Nafarroako lurralde osoan hizkuntz ofiziala izatearen errekonozimendua ekartzen du. Bigarrena, euskara, Nafarroako berezko hizkuntza izanik, nafar guztiek hizkuntz eskubide berberak dituztela onartzeak suposatuko du Foru Administrazioak eskubide horiek bermatu behar

dituela giza bizimoduaren arlo guztietan, edozein diskriminazio modu gaindituz. Hirugarrena, Nafarroako lurralde osoan euskararen ofizialtasunaren errekonozimendua ezartzeko xedearekin, Foru Diputazioari proposatzen zaio Foru Amejoramentuaren bederatzigarren artikulua aldatzeko baita euskararen normalizaziorako lege proiektu bat aurkezteko beharrezkoak diren izapide guztiak egiten has dadin. Lege proiektu honek ondoan egiten diren proposamenak bildu beharko ditu noski. Laugarrena, euskararen erabilera sozialaren bultzada edozein motatako ekitaldietan lehentasunezko helburutzat hartuko da, zerbitzu, lan eta komunikazio hizkuntzatza errekonozitua izateko neurri gisan. Eta bostgarrena -eta honekin bukatzen ditut proposamenak-, Administrazioak, Nafarroako zonaldeetako errealitate soziolinguistikoa kontutan harturik, aipatutako normaltze helburuak lortzeko beharrezkoa den planifikazioa egin beharko du, aipatutako xedeen betetzearen aldikako ebaluazioa ahalbideratuko duten xede eta neurri zehatzak, baita dagozkion epeak ere, xedatuz.

Ez naiz hasiko textoan bostgarren proposamen horren inguruan ematen diren zehazpenekin, bainan, nolabait, erantzun bat eman nahi nien bai UPN zein PSOEren bozeramaileei. Nere ustez beharrezkoa da momentu honetan ongi kokatzea non dagoen eztabaida eta non datza benetan kunka Parlamentu honetan zein Nafarroako gizartearen ematen ari dena. Eta argi erran behar dugu Herri Batasunaren ustez kunka edo gatazka edo jarrera kontraerriak ez daudela PSOE eta UPNren arteko borroka horretan, azken finean, gure ustez, eta praktikak hala dio, bai UPNk zein PSOEk politika mota bera mantendu dutelako euskararen auziaren inguruan. Hemen ni baino lehen hitz egin dutenen aldetik agertu dena da bai UPNk zein PSOEk mantentzen dutela euskara politizatzeko helburua, euskara politizatzeko asmoa eta argi demostratu dute gaur euskara bi partido haien arteko gatazka horretan tresna politiko bezala erabili nahi dutela. Eta nik eskatuko nuke, askotan zuek eskatu duzuen bezala, ez erabiltzea euskara halako partidoen arteko gatazkan aurkakoari mina egiteko. Eta batez ere, Urralburu jauna, zuri eskatuko nizuke euskarari errespetu minimo bat, euskara errespetatzea eta ez erabiltzea tresna politiko bezala, oso ongi dakizulako ados egon zaretela azkenengo urte guztietan euskarari buruz egindako politikaren inguruan, oso argi gelditu delako -eta Gurreak berak esan du-, nahiz eta bere garaian UPNk aldeko botorik ez ematea Lege honi, praktikan egindako politikarekin bat egin duela. Beraz, pentsatzen dut ez dela benetako kunka hemen sortarazi dena.

Laburki -bukaera nahiko goiz izan behar delakotz- esan behar dizuet beraz zuen artean ez dagoela benetako alderik edo benetako

*bereiztasunik. Zuek esaten duzue abertzaleok edo euskal nazionalistak ari garela euskara baliogarri bezala edo tresna politiko bezala mantentzen. Guk beste gauza bat pentsatzen dugu, eta pentsatzen dugu bai UPN zein PSOEkoak nahi duzuela momentu honetan euskara baztertua segi dadin eta euskara ez dadin bizi Nafarroan. Gatazka euskara geure gauza bat bezala onartzen dugun eta onartzen ez duzuen artean dago, eta hori ez da nacionalismo vasco contra no nacionalismo vasco, hori da Lingua Navarrorum versus nacionalismo español.*

*Lingua Navarrorum-en alde jende aunintz dago, batzuk abertzaleak eta besteak abertzaleak ez direnak, kolore askoetako jendea; bainan bat da euskararen kontrako dauden guztien komun denominadorra, eta hori da, hain zuzen ere, nazionalista espainolak izatea. Inork -goiz bukatuko dut- ez du, gure aldetikan behintzat, sekulan ere planteatu euskara inposatu behar denik, hori ez da egia, gezurra da eta hori esaten dutenak gezurtiak dira. Hemen mendez mende inposatu egin dena gaztelara da, eta hori da inposatuz segitzen den hizkuntza, eta bestela esaidazue zer gertatu den Etxarriko Alkatearekin eta zergatik uko egin zaion euskaraz, Lingua Navarrorum, erabiltzeko eskubidea hemen, Nafarroan, Urralburu jaunak esan duen tokian, berak esan du hemen erabat ziurtatuta dagoela euskara erabiltzeko eskubidea. Beraz, hemen kunka dago Lingua Navarrorum-en aldekoen eta nazionalista espainolen artean.*

*Honekin bukatuko dut. Barkatu. Hau guztia dela eta, hemen esan dugun guztia kontutan harturik, gure gizarteak eskatzen digunari irtenbide on bat ematea esku dugu. Alli jaunak hamaika aldiz errana du euskara nafar guztien ondasuna dela eta guztiok defenditu eta maitatu beharko genuela, inolako erabilpen politikorik gabe. Orain dela gutxi hitz ederrak idatzi zituen Bianako Nafarroa Oinezarako, hitzetatik ekintzetara pasatzeko tenorea iritsi da. Guk sinetsi nahi dugu, hemen argi gelditu diren UPNn dauden bi jarrera desberdinen artean, Alli, hitz hauetan expresatzen dena, nagusia dela, eta horretan nahiko genduke egotea behintzat. Erronka gure aurrean dugu: alde batetik, betiko euskararen aurkako joera luzatu; eta beste aldetik, joera hori gainditu eta bide berri on bati ekitea. Euskararen auzia despolizitatezko aukera dute PSOE eta UPN. Oso termometro ona den kaleak argi adierazi du Legea sakonki aldatu behar dela. Laister ikusiko dugu -benetan ikusia dugu ia- Parlamentu honek gizartearekin bat egiten duen edo, gehienetan bezala, beste bidea hautatzen duen. Eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aoiz. Tiene la palabra el señor Cabasés.

**SR. CABASES HITTA:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Presidente del

*Gobierno, porque a los demás ya los habíamos saludado en la anterior intervención. Me parece que es positiva su presencia aquí, aunque no haya podido escuchar a todos los intervinientes, porque por lo menos le va a servir para conocer qué es lo que se va a votar dentro de unos momentos y, por lo tanto, para adoptar una actitud coherente y consecuente con lo que dice ser su pensamiento.*

*Yo quiero hacer una pequeña referencia a este proceso que hoy culmina y que parte de una filosofía que a nuestro modo de ver es clara y que, además, la hemos expuesto en reiteradas ocasiones en esta Cámara, y es que nosotros seguimos prefiriendo como resolución del Parlamento la resolución del Parlamento Foral que adoptó como base para la negociación posterior del Amejoramiento aquel principio de cooficialidad del euskara en Navarra. Esa resolución luego fue incumplida, aunque, lógicamente, el Parlamento después sancionó ese incumplimiento, en el artículo nueve del Amejoramiento, artículo que no sólo hemos combatido y seguimos combatiendo reiteradamente por los criterios políticos y también científicos que avalan esa crítica, sino que motivó que fuese uno de los mayores argumentos de rechazo por nuestra parte en su día a esta Ley.*

*Pues bien, nosotros también partimos del supuesto de que es imposible acometer una normalización adecuada del euskara en Navarra mientras mantenga su vigencia y sus efectos el artículo nueve del Amejoramiento. Ahora bien, también nosotros partimos de la necesidad de modificar el Amejoramiento. Y de hecho, antes de proponer la creación de esta Comisión especial del euskara, presentamos una moción, cuya tramitación está suspendida a la espera de que comprobemos que existen los votos suficientes para sacarla adelante, porque ésa es la realidad política que hoy en día va a mover ésta y otras cuestiones. No hay una mayoría política, como se pone en evidencia todos los días, que permita acometer una modificación del artículo nueve del Amejoramiento y, por lo tanto, nosotros dejaremos en suspenso la tramitación de esta moción hasta que se produzca esta situación. Evidentemente, es una actitud testimonial, pero actitudes testimoniales creo que todos sabemos y podemos mantener, con la diferencia de que nosotros no nos vamos a limitar sólo a actitudes testimoniales. Pero antes de la iniciación de este proceso ya dejamos bien claro cuál era el objetivo de nuestra actuación y pensamiento políticos en relación con la regulación del euskara en Navarra.*

*Después de presentar aquella iniciativa, planteamos la creación de una comisión que entendemos que ha tenido una importancia superior a la inicialmente prevista. De hecho fue objeto de críticas, incluso de minusvaloración, cuando la plan-*

teamos, pero ha permitido la realización de un trabajo, entendemos nosotros que serio y riguroso, en el cual han comparecido quienes trabajan en el ámbito del euskara, porque ellos son los que más están sufriendo las consecuencias de una normativa que afecta no solamente a los derechos de los ciudadanos, sino al normal funcionamiento de instituciones y de grupos sociales que trabajan en el ámbito del euskara.

Esa Comisión estaba pensada, y así se decía en la motivación para analizar la situación del euskara y los efectos de la aplicación de la Ley vigente, para estudiar los problemas y sus posibles soluciones y para, lógicamente, extraer también las conclusiones más inmediatas. La conclusión más inmediata ha sido la de la necesidad de modificar la vigente Ley foral del Vasconce, porque imposibilita una progresión en la normalización lingüística.

Por lo tanto, nosotros, haciéndonos eco de esas intervenciones producidas en la Comisión del euskara, presentamos una propuesta de resolución que fue aprobada en la Comisión especial sobre el euskara. En ella se afirma que "El proceso de normalización lingüística del uso del euskara en Navarra requiere la modificación de la vigente Ley foral del Vasconce en el sentido de eliminar las limitaciones e impedimentos que se establecen y desprenden de su regulación, ampliando a todos los navarros la posibilidad de ejercitar sus derechos lingüísticos"; y en segundo lugar, que "Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, se creará una Ponencia -sustituida esa denominación por la de grupo de trabajo- en la que estarán representados todos los Grupos Parlamentarios, con voto ponderado, a fin de que elabore una proposición de Ley foral del euskera para su tramitación por el procedimiento establecido en el Reglamento". Creemos que el sistema no puede ser más democrático, puesto que permite, después de la participación de los grupos sociales que han tenido intervención en este proceso, la de todos los grupos políticos aquí representados, que son al final los que van a tomar la decisión.

Me ha parecido sorprendente, y yo creo que es francamente negativa, la autoexclusión por parte del Grupo de UPN respecto a trabajar en ese grupo. Yo le pediría que hiciese una profunda reflexión sobre esa actitud, porque supone un desprecio hacia una resolución de la Cámara que, en definitiva, exige un trabajo por parte de los grupos, el que sea, incluso el de boicot, pero un trabajo. Por lo tanto, creo que no es un buen ejemplo democrático el de decir, si se discrepa de una decisión del Parlamento, si no se está de acuerdo con lo que aquí se decide, no juego. Me parece que eso es reabrir una cultura y una práctica poco democrática en la sociedad navarra, y creemos

que la sociedad navarra, si de algo está necesitada, es precisamente de lo contrario. Es decir, nosotros, que llevamos aquí perdiendo muchos años desde el punto de vista político, creo que hemos trabajado, y seguimos haciéndolo, con absoluta lealtad a las resoluciones democráticas que adopta esta institución representativa de todos los navarros. Me parece que el ejemplo que trata de dar UPN podría ser tomado por otros que también pueden discrepar de decisiones que adopte esta Cámara, y podrían llegar a la conclusión de que no juegan o juegan a la contra. Creo que UPN haría bien en reflexionar, entre otras cosas porque además la finalidad de esta resolución es tratar de hacer una ley entre todos, porque ya sabemos que no todos íbamos a hacer la misma ley. Lo que intentamos es aunar voluntades, que es, en definitiva, lo que nos está pidiendo todo el mundo.

Dicho esto, nosotros hemos concretado lo que nos ha parecido el proceso más factible, más realista, en una proposición de ley, y tómenla ustedes como un documento de trabajo que remitimos a todos los grupos parlamentarios. Desde luego, yo quiero dejar constancia de que es un elemento de trabajo que no colma en absoluto nuestras aspiraciones, que ya he dicho desde el principio cuáles son; pero abre la posibilidad, en primer lugar, de ser una propuesta abierta y, por lo tanto, susceptible de modificación y de estudio. Nosotros entendemos que también trata de salvar o aporta por lo menos soluciones para problemas que son reales y difíciles de resolver.

Y uno de ellos es el de la zonificación. ¿Están ustedes convencidos de que la zonificación que se establece por una ley de mayoría absoluta delimita exactamente, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra, el mapa lingüístico incluso en sus propios términos? Es decir, ustedes, que parten de aceptar el estatuto territorial del Amejoramiento, ¿creen que es razonable que una ley en un momento determinado establezca una zonificación y que sea imposible acometer una modificación si no es por el mismo procedimiento? Nosotros abrimos para debate una puerta para zanjar una cuestión que es francamente sangrante para gente euskaltzale que vive en Tudela, y que es la de ver fracasada absolutamente la posibilidad de que el euskara sea cooficial en su zona. Además es no creer en la Ley, es no creer en que la Ley tiene que fomentar, como así se dice en su artículo -creo- primero, cuando define los objetivos, ese progresivo crecimiento del euskara en Navarra. Por lo tanto, nosotros creemos que sería una buena resolución dejar en manos de los ayuntamientos la decisión definitiva por mayoría absoluta, porque estamos trasladando precisamente a ese ámbito municipal la determinación de en qué zona quieren estar. Y eso permitiría salvar la rigidez del artículo nueve del Amejoramiento, por-

que pudiera darse el caso de que todos los ayuntamientos de Navarra decidiesen pertenecer a la zona vascofona y, por lo tanto, habríamos resuelto un problema importante que dejó zanjado el Amejoramiento no sé para garantía de quién, porque me parece que al Estado le dará igual, quizá para garantía de quienes en Navarra no asumen el hecho democrático de que incluso perdiendo muchas veces los que ganan respetarán los derechos de las minorías.

A mí me ha resultado muy preocupante la intervención del Portavoz del Grupo de UPN, en la medida en que viene a reconocer que, si fuese verdad lo que decía el señor Urralburu, que todos los navarros quisieran aprender euskara, eso, que lo ven ustedes como una infiltración de los criterios políticos nacionalistas, sería peligroso. ¿Peligroso para qué? Si toda Navarra se vuelve nacionalista vasca, pues se habrá vuelto nacionalista vasca, y ésa será una decisión digna de respetar, como estamos respetando los que en este momento no conseguimos la mayoría. Yo creo que hay que partir de que esa mezcla del euskara y la política no la hacemos quienes estamos defendiendo algo tan elemental como unos derechos lingüísticos, sino que son ustedes quienes le dan la interpretación política, y que, al darle esa interpretación política, tratan ustedes de poner una frontera a la lengua para evitar la penetración subsiguiente de una conciencia política. Pero a estas alturas yo creo que tendrán ustedes que reconocer que no es solamente la lengua un vehículo de instrumentalización política. ¿O es que UPN no tiene a nadie en su seno que hable euskara? ¿Es que no hay ni un solo votante de UPN que sea euskaldun? Eso es como reconocer que el euskara es nacionalista de por sí, y nosotros somos los que queremos que el euskara sea una lengua, nuestra lengua, como lo ha sido históricamente, y que sea patrimonio de todos, al margen de lo que pueda pensar políticamente cada uno de ellos.

Por lo tanto, me parece que esa visión de relacionar y de manipular políticamente la lengua son ustedes quienes la están extendiendo, porque nosotros hablamos de una lengua y ustedes hablan de un arma política. Y quien así lo reconoce tendrá que soportar también los efectos de su consideración. Por lo tanto, en mi opinión se llega a una conclusión fácil; quienes están utilizando el euskara como arma política son ustedes, no quieren que se extienda porque lo ven como la avanzadilla nacionalista. Pues no, véanla ustedes como una lengua y dejen que la gente pueda pensar que sólo habla castellano y es nacionalista. Ya tiene usted la mejor prueba de que no es ése el sistema ni el instrumento fundamental y básico.

A nosotros nos pareció interesante que todos los grupos parlamentarios, porque todos hemos

escuchado las razones y los motivos que nos han expuesto los comparecientes en la Comisión especial del euskara, pudiésemos trabajar conjuntamente. Por lo tanto, creemos positivo que se pueda llegar a algunas conclusiones. Ya adelanto que no serán satisfactorias desde el punto de vista político para Eusko Alkartasuna. Es evidente que nosotros no partimos de ese sistema. Ahora bien, nuestra alternativa, es decir, la situación en la que nosotros estamos, la reflexión que tenemos que realizar, es la siguiente: ¿nos tenemos que quedar en la imposibilidad de conseguir el respaldo suficiente para nuestro criterio con respecto a la normalización lingüística o debemos avanzar todo lo que se pueda para que, efectivamente, se produzca una progresión en la normalización, que no una normalización desde nuestro punto de vista?

Nosotros tenemos muy claro que debemos avanzar. No pudiendo conseguir el ideal en la regulación lingüística en Navarra, creemos que es más positivo avanzar que pararnos, entre otras cosas para abrir puertas a la esperanza de muchos sectores sociales que, quizás, compartiendo o no nuestra visión política, ansían la llegada y la normalización del euskara en su ámbito territorial, que no coincide con el que determina la ley. Yo estoy pensando, por ejemplo, en este momento, en la cantidad de pueblos de la zona no vascofona que se plantean la duda de abrir una ikastola, que saben que va a tener enormes dificultades de mantenimiento desde el punto de vista económico, o que quieren que les posibilitemos que se abra una línea en euskara en sus poblaciones que suponga el reconocimiento de la gratuidad y, por lo tanto, la posibilidad de estudiar en la lengua que eligen los padres para sus hijos. Solamente esa posibilidad nos parecería lo suficientemente importante como para apuntarnos a este proceso y tratar de sacarlo adelante. Pero además hay otras muchas posibilidades que creemos que este debate -sereno debate, después de escuchadas las razones que hemos escuchado- nos puede permitir para abordar una modificación en otros aspectos de igual importancia para la normalización lingüística. Y al decir esto creemos que nos dirigimos a toda la sociedad, sea nacionalista o no, porque nosotros queremos que el euskara no sea patrimonio sólo de los nacionalistas, queremos que sea patrimonio de los nacionalistas, de los no nacionalistas y, casi les diría, de los antinacionalistas, aunque espero que no haya ninguno en Navarra.

Dicho esto, es evidente que hay que hacer una consideración con respecto a las posiciones políticas que se han mantenido aquí. Yo creo que no se puede equiparar la actitud política del que se opone a todo y que incluso dice que no juega con la del que está dispuesto a participar aunque sea parcialmente y en contra, quizás, de los criterios que nosotros mantenemos. Yo no puedo compartir

las afirmaciones del señor Aoiz, que ha tratado de exculpar indirectamente al Grupo de UPN y a su Presidente achacándole al Partido Socialista una posición política, como queriendo decir que son exactamente iguales. Señor Aoiz, no puede ser exactamente igual votar en contra que votar a favor, nunca lo ha sido; señor Aoiz, tampoco va a ser exactamente igual que UPN no quiera ni siquiera participar, someterse a la consideración mayoritaria del trabajo en relación con el euskara, por muy criterio abierto o reflexiones filosóficas que realice de vez en cuando su Presidente. Yo creo que ustedes necesitan vender a la sociedad navarra que UPN y el PSOE son iguales y esa necesidad les viene motivada, quizás, por su propio pecado de conciencia, porque son ustedes los responsables de que estos señores se sienten en el Gobierno, y les han dado ustedes la posibilidad de que de vez en cuando digan lo que digan y de ocultar o tratar de ocultar que de vez en cuando hacen lo que hacen, que normalmente suele ser además casi siempre lo mismo, que es oponerse. Por lo tanto, yo, que saben que no comparto en absoluto la actitud del PSOE con respecto al euskara, sí sé reconocer lo que es una actitud diferente, una actitud democrática, porque, incluso partiendo, como dicen ustedes, del mismo planteamiento político, llegan a conclusiones tan diferentes como que uno no solamente se va a oponer, sino que no va a jugar -así lo dice-, y el otro va a apoyarlo y va a jugar. Ya veremos el resultado. No nos va a satisfacer ni a ustedes ni a nosotros, pero nosotros sabemos distinguir entre los malos y los peores, y no compartimos en absoluto ese criterio igualitario que tratan de hacer ustedes por una razón muy sencilla, porque, entre otras cosas, lo que más peligroso nos parece para la sociedad -y voy a terminar, señor Presidente- es que se les traten de vender mensajes falsos.

Y ahora que ha llegado el señor Alli, me va a permitir que le replique a una afirmación que se ha vendido de usted y que sabe usted que es la imagen que usted trata de dar, y yo diría que algunos sectores de Herri Batasuna de alentar. Venía reflejada como nunca en el Egin del día 8 de noviembre, cuando, en una entrevista que le hacían a usted, decía: "Que yo sepa, no me he opuesto a ninguna modificación de esta Ley -se refería a la Ley del euskara-". En el Diario de Sesiones del debate de su candidatura para la investidura de Presidente decía usted: "Nosotros, ya lo sabe muy bien su señoría -y se refería a mí, porque nos estaba contestando a nosotros-, no vamos a propiciar la modificación del Amejoramiento para modificar la zonificación, pero tampoco vamos a modificar el ordenamiento vigente". Señor Presidente, es falso lo que decía usted en Egin el otro día. Pero es que además la mejor demostración de que yo estoy equivocado o de que usted ha engañado a

la sociedad navarra la va a tener en este momento, porque ahora se va a votar, ni más ni menos, si procedemos o no a la modificación del euskara, y usted tiene voto como todos los demás y a usted no le va a pasar nada porque su voto sea distinto al del resto de UPN. Por lo tanto, señor Presidente, vamos a ver qué vota usted (RISAS) y, a partir de ese momento, vamos a dejar esas cartas maravillosas que manda usted al Nafarroa Oinez cuando se celebra en Viana, porque, en ese discreto debate político que puedan ser los Presupuestos, usted, que también vota, vota en contra de que se le asigne una cantidad de dinero a esa ikastola, precisamente porque sigue sin estar ni reconocida ni legalizada por la aplicación de un criterio que ustedes pueden modificar y que no lo han querido hacer. Por lo tanto, esa importancia de los dichos a los hechos hay que empezar a tomarla en consideración, porque son aspectos políticamente muy importantes.

Sí le adelanto, señor Presidente del Gobierno -y termino-, que, por si no le ha llegado, le voy a hacer llegar una carta de Euskaltzaindia, en cuya sede estuvo usted presente para inaugurarla, carta en la que nos hace llegar su criterio sobre la Ley foral del Vascuence y la modificación. Nos dice, entre otras cosas: "Euskaltzaindia considera que la lengua vasca es un patrimonio cultural universal y, por otra parte, el Estado español ha ratificado la Carta a las lenguas minoritarias, aprobada por el Parlamento Europeo. Asimismo, entiende que la lengua vasca es patrimonio de todos los ciudadanos navarros, no solamente de los vascoparlantes ni reducida a las zonas hoy vascófonas, ya que también lo es de las que otrora lo fueron y las históricamente romanizadas. Por otra parte, el proceso de la normalización lingüística en la Comunidad Foral de Navarra requiere que tenga un reconocimiento y un status oficial en toda la Comunidad Foral, sin perjuicio de que los planes de la ejecución se acomoden a las diversas situaciones". Todo esto lo dice porque en su última sesión ordinaria ha aprobado considerar conveniente la modificación de la Ley foral del Vascuence. Señor Presidente, yo espero que la próxima vez que usted acuda a algún acto de Euskaltzaindia no les tenga que decir que con su voto se opuso, precisamente, a este criterio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Me toca cerrar este jugoso debate. A lo largo del tiempo transcurrido desde que se creó la Comisión especial del euskara y a través de las distintas comparecencias que han tenido lugar en el seno de la misma, se ha ido dibujando un mapa, se ha

ido reflejando una situación que no es que sea especialmente novedosa -no creo que a nadie le haya llevado a modificaciones importantes en sus criterios iniciales-, pero sí que han servido estas comparecencias para actualizar los diversos argumentos que, a veces, haciendo caso omiso de la realidad sociológica, se siguen planteando tanto a favor como en contra, cual si estuviésemos en el propio arranque de la Ley del Vascuence.

Según nuestro criterio, esa situación puede denotar que tal vez hay una evolución más favorable entre los propios ciudadanos que en el seno de algunos grupos políticos, y eso nos preocupa en un asunto como éste. Y nos preocupa especialmente por tratarse de un instrumento que ya ha sido demasiadas veces utilizado, tanto supuestamente a favor del euskara como en contra.

Al hecho cultural, ancestral si se quiere, del euskara en Navarra, se ha unido el hecho político: la existencia de la Comunidad Autónoma Vasca como ente con pretensiones sobre Navarra. Indudablemente, ha sido uno de los motivos, no digo el motivo, y en algún caso la coartada casi perfecta para la situación marginal del euskara. Así, pues, somos conscientes de que estamos hablando de un asunto complejo, más político que académico, y que en el pasado reciente ha suscitado reacciones de enfrentamiento incluso físico, sobre todo en algunas zonas.

Comprenderán, señoras y señores parlamentarios, que se trata, pues, desde nuestro criterio, de seguir avanzando sin despertar ningún demonio. Aquí hoy se hace imprescindible que los pasos que se den se hagan con la máxima unanimidad posible. Es necesaria una labor pedagógica pensando en el medio y largo plazo no sólo para favorecer el aprendizaje, sino especialmente para hacerlo ampliando la tolerancia, el respeto y el cariño hacia una lengua propia de Navarra que no queremos que sea convertida en una reliquia.

Y digo esto porque no puede seguirse considerando al euskara en la actividad parlamentaria casi como un inconveniente. Hasta los propios aparatos que nos tenemos que colocar para la traducción -yo diría casi obsoletos- lo ponen de manifiesto. Si se han fijado ustedes, cuando acaba la traducción y se pasan el dedo por la oreja, se les ha quedado todo el polvillo negro de las gomas de los propios aparatos, sin olvidar la mala audición que, para hacer un seguimiento medianamente serio, representan esos aparatitos. Los propios costes que el Parlamento afronta para dotarse de traductores y equipos han sido noticia por el coste; no porque se hagan a finales del 92, después de casi siete años de funcionamiento de la Ley, sino por si el coste era o no era excesivo.

Por ir concluyendo, señoras y señores parlamentarios, diré que estamos a favor de la modifi-

cación de la Ley del Vascuence en los artículos que hoy pueden y deberían modificarse, como de hecho establece la propia Ley en su artículo cinco. Y al señor Gurrea, aunque sólo fuera para la modificación del artículo siete, para que sea posible hacer un Boletín bilingüe, le pediríamos desde nuestro Grupo que reflexionara sobre el planteamiento que ha hecho de que, si no le he entendido mal, ni siquiera van a acudir a la Ponencia.

Desde nuestro Grupo estamos a favor de que se superen los incumplimientos que de la propia Ley se realizan. Decía el señor Urralburu en su intervención que la Ley ha funcionado perfectamente. No es eso, señor Urralburu, lo que nos han dicho en las distintas comparecencias en la Comisión especial de euskara. Han sido puestos en evidencia importantes incumplimientos incluso de la propia Ley, de esa Ley para la que hoy se ve como un hecho positivo entrar a hacer determinadas modificaciones.

Nosotros estamos por avanzar todo lo que pueda avanzarse, sin que ello suponga volver a despertar situaciones de crispación en determinadas zonas, y lo queremos decir bien claro. No creemos necesario ser en estos momentos más explícitos, pero ése va a ser el límite para Izquierda Unida. Con esa voluntad apoyamos en la Comisión especial la propuesta de Eusko Alkartasuna para crear una ponencia que estudie las modificaciones a la Ley del Vascuence; con esa voluntad vamos a votar a favor de la resolución que viene de comisión; y con esa misma voluntad nos vamos a abstener en los votos particulares; todo ello desde la posición que les acabo de exponer, desde la necesidad de buscar el máximo consenso posible que sirva para avanzar en la recuperación del euskara. Y quiero terminar diciendo que éste es para nosotros un asunto que sí debería ser objeto de la máxima unanimidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Pasamos a las votaciones. Primeramente, votamos el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 19 síes, 28 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Seguidamente, votamos el voto particular mantenido por el Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 9 síes, 39 noes, 2 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazado, por tanto, también el voto particular mantenido por el

*Grupo Parlamentario de Herri Batasuna. Finalmente, votamos la resolución relativa a la Ley foral del Vasconce como informe de la Comisión especial del euskara. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 29 síes, 20 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la resolución relativa a la Ley foral del Vasconce, que procede la de la Comisión especial del euskara.*

### **Debate de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" sobre la situación económica de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Para finalizar, entramos en el cuarto y último punto del orden del día: "Debate de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna sobre la situación económica de Navarra". Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, señor Zabaleta.*

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Legebiltzarreko buruzagi jaun hori, jaun-andreok, arratsalde on. Nafarroako herriaren egoera eta Nafarroako Altxor Sailaren edo Haziendaren egoerari buruzko azterketaren laburpen bat azaldu eta ezarri nahi dut lehenik eta behin; bigarren atal batean, berriz, Nafarroak Estaduaren aurrean duen eta izan beharko lukeen jokaera aztertuko dugu; eta hirugarrenean, azkenik, Europako erronkak dakarzkigun erantzunkizunak aztertuko ditut.*

*Gaur egungo Nafarroaren egoera. Nafarroako herriak, 500.000 bizilagun, ezin du jasan, ezin du luzarora jarraitu, urteroko 30.000 milioi inguruko deficit bat sortzen dion hazienda batekin. Hori ezin eramana da. Aurten 30.000 milioiko zorra aurkeztuko da, datorren urtean zor horren interesak ordaintzeko 4.000 milioi erabili beharko dira, inolako ondoriorik eta etorkizunik gabeko dirutza hori galduz. Bainan datorren urtean berriro ere deficit haundiagoa izanen da, agian 40.000 milioitara igoko zaizkigu. Eta hurrengo urtean, gauzak zuzentzen ez badira, berriro ere desorekatuko zaigu oraindik gehiago Nafarroako Haziendaren egoera.*

*Jaun-andreok, Legebiltzarreko kideok, ez da zentzuzkoa bide honetatik jarraitzea neurri sakonak eta gogorak hartu gabe. Nafarroako autonomiaren egoera eta etorkizuna ezabatzen edo deuseztatzen ari gara, neurri eta erabaki zorrotzak ez baldin baditugu hartzen.*

*Nafarroako herriak, 500.000 mila bizilagun, ez dezake inolaz ere abiada honetan jarrai. Zein dira hartu behar diren erabakiak? Ari ote gara, ari ote*

*da Gobernua neurriren bat hartzen? Zein dira hartzen ari diren neurriak? Galdera horiei erantzuna emateko ez dira aski Aurrekontuak egiteko erabiliko diren irizpideak, eta askoz gutxiago oraindik irizpide horiek ez baldin badaude azterketa, onarpen eta neurketa sakonetan oinarriturik. Ez da txantxetan, elektoralkerietan, irudiak zaintzeko itxurak egiten ibiltzeko garaia.*

*Azkeneko egun hauetan eman diren mezuak eta berriak guztiz salagarriak dira, inondik ez onargarriak. Herriari zabaldu zaion mezua ez dago datuetan eta izanetan oinarriturik. Gogoan dugu oraingoz Nafarroako Aurrekontuetan gastuen kopurua 237.000 milioikoa dela; baina, duela aste bat Haziendako Kontseilaria den Pomés jaunak Ekonomiako Batzordean esan zuenez, gastuak 244.000 milioiko kopururaino iritsi zitezkeela aitortu zuen; bainan ez zuen adierazi ez zergatik, ez zein ataletan haunditzen ziren eta ezta ere Aurrekontuak eta Aurrekontuen mugak non eta zertan ez ziren beteko. Gaur ordu batean hiru lege aurkeztu zaizkigu, Herrilan, Sendakuntza eta Nekazalkoko ataletako gastuak aldatuz. Aipatu zuen baita ere Javier Pomés jaunak Gobernuak irizpideak zeuzkela gastuak murriztu eta gutxitzeko, bainan ez zuen esa zein ziren irizpide horiek eta ezta ere ze ataletan eta ze neurritan edo mailetan hartuko ziren.*

*Ondoren, Urralburu jaunak, Gobernuari ate joka bilatzen dituen bilera horietarako, datorren urteko gastuak 8.000 milioiko gutxitzea behar dutela proposatu omen du. Bainan nondik hasita? Aurrekontuen mailako 237.000 milioiko kopurutik, Pomés jaunaren aipamenetik edo nondik?*

*Gaur goizean, Lehendakariordea den Sanz jaunak aitortzen zuen gastuak kalkulaturakoa baino 6.000 milioi gutxiagokoak izanen direla aurten, 1992.ean, eta esaten zuen 244.000 milioi beharrean bakarrik 238.000 milioi gastatuko ote diren. Eta ondorio bezala, Sanz jaunak dioenez, ez dago 2.000 milioiko aldea besterik Urralburuk esaten duenarekin. Jokaera hauek, jaun-andreok, ez dira serioak eta ez dira zehatzak.*

*Aurrekontuetan dagoen baino 1.000 milioi gehiago gastatuko direla esanez, aitortzen du Sanz Lehendakariorde jaunak PSOEek eskatzen duenetik 2.000 milioietara daudela. Hau guztia joku bat besterik ez da: gaur zerbaki bat bota inolako oinarririk gabe eta bihar hartatik hasi kontuak ateratzen. Nafarroako Aurrekontuei eta, okerrago oraindik, Nafarroako herriari inolako begirunerik gabe.*

*Beti esan dugu Herri Batasunak PSOE Alderdia eta UPN, politika euskuindar berdina zutenez gero, elkartuko zirela, elkar ulertuko zutela. Progresoko edo aurrerakuntzako pakto eta itun guztien aurretik eta saihestetik, indijinitate guztien gaintetik eta bazterretik, despilfarro eta korruptela guztien*

(2) Traducción en pág. 40.

gainetik eta bazterretik, gure azterketak esaten ziguna zen politikarik aldatzen ez zen bitartean, eztabaidarako gai bakarra zera zela: ea nor egon Gobernuan. Hori garbi dago.

Bainan zenbakiekin ez da jolastu behar. Aurrekontuak ez daitezke erabil zapi zaharrak balira bezala, eta irizpideekin ere ez litzateke jolasean ibili beharko. Ez dakigu dagoeneko Alli jaunak indijinitateak gaindituak dituen edo aurrerapeneko hitzarmenean, progresurako paktoan, sartu izanen den, PSOEk, EAk eta IUK egin zuten hartan alegia, eta ez dugu hori galdetzen. Galdetzen dituguna zenbakiak eta irizpideak dira.

Eta honela galdetzen duguna da ea 8.000 milioi horiek edo Sanz jaunak esaten dituen 6.000 milioiak nondik gutxitzen dituzten, zein kopuruetatik alegia, zeren eta gastuak gutxitzea, inbertsioak gutxitzea, erantzukizun haundiko gorabehera da. Beste alde batetik, gizartea gero eta zerbitzu gehiago eskatzen ari zaio Administralgoari, gero eta premia eta behar gehiago sortzen zaizkiolako.

Horrengatik ez da, alde aurretik, onargarria zerbitzuak edo prestakizunak gutxitu eginen direla aitortzea. Merkeago eginen direla, bai; hobetu eta hobekituz direla, ere bai; Administralgoak dituen bitarteko edo mediok guztiez azkoz ere etekin eta lorpen gehiago eta askotan merkeagoa lor lezakeela, ere bai; gehienetan ez direlako behar bezala aprobetxatzen eta erabiltzen. Aldez aurretik ere ezin onargarria da inbertsioak gutxitu eginen direnik, gure lurraldeak, gure inguruak, gure azpiegiturek eta egiturek nahitanahiezkua dutelako hobetzea, egokitzea eta modernizatzea, ez baldin badugu Europa eta datozen egoera guztietako erronka galdu nahi.

Ezin ditugu errepideak berritu gabe eduki; ezin dugu ibaiak, errekek edo mendiak garbitu eta zaindu gabe eduki; ezin dugu ere industria eremuak eta industria egiturak berritu eta egokitu gabe jarraitu. Nekazaritza ezin dugu alde batera utzi, porrot egiten ari denean neurri haundi batetan. Ezinezkoa zaigu hirugarren adinekoentzat behar duguna gehiagotzen eta sakontzen ez jarraitzea. Eta gastu arruntak gutxitzea ere ezinezkoa da.

Guzti honengatik, ezinbestekoa zaigu Estatuarekiko Hitzarmena, Konbenioa alegia, mahaiaren gainean ipini eta eztabaidatzea. Nafarroak, Estatuari dagokionez, bere ehunetikakoa zuzendu beharra dauka, ikaskuntza eta sendakuntzako transferentzien balioa berrikusi eta berraztertu. Nafarroak ez dauka Estatuaren zorren zama astuna jaso beharrik, bera bere zama hartzen ari denean. Honek guztiak, jaun-andreok, hamazazpi edo hemezortzi mila milioi pezeta esan nahi du.

Herri Batasunak esan zuen orain dela hiru urte Konbenio honek ez ziola Nafarroari

inbertsioetarako inolako aterapiderik uzten. Idatzirik dago. Orain dela urte eta erdi berriro ere gogoerazi genuen behin eta berriro Nafarroako ekonomia-egoera zaila bihurtzen ari zela. Eta orduan bai, Gobernua uztera zihoztenak nola hartzera abiatzen zirenak, biak, egoera baikor eta itxaropentsua ikusten zuten. Bainan oraingo egoeraren aurrean, uste al duzu, Lehendakari jauna, nahikoa dela Aurrekontuetarako 30.000 milioiko deficit bakarrik eginen delako asmoa? Uste al duzu datorren abenduak 31an, 60.000 milioiko zorra eta beren interesak daudenean, urrango urtetarako irizpide berdinekin jarraitzerik egonen denik? Galdera gero eta gordinagoa bihurtzen ari da, eta gainera gero eta presa gehiago dago erantzuteko. Eta galdera da ea inork defenda ote dezakeen, Estatuarekiko Hitzarmena aldatu gabe, Nafarroako deficitak gainditu ote litekeen? Bai a la ez? Zenbat denboratan?

Guk, Herri Batasunak, uste dugu Estatuarekiko harreman neurriak, bitartekoak eta erak aldatu egin behar dituela Nafarroak, bere izaerari, bere izateari eutsi nahi baldin badio. Herri Batasunak uste du Konbenio honetaz eta bere ondorio guztiez ezinbestekoa dugula zorpean murgiltze joan eta gure indar politiko guztia galtzea.

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, cuando pueda vaya terminando, porque se le agotó el tiempo.

SR. ZABALETA ZABALETA: Bakarrik hiru horri gelditzen zaizkit, bainan motzak. Laister bukatuko dut.

Biharko herriarentzat, etorkizunarentzat, Europak dakarkigun erronkari aurre egiteko, Madrilgo indarrei aurre egiteko eskua botatzeko prest gaude, eta lan horretan edozeinek izanen gaitu alboan, Nafarroaren indar politikoari eustea, maite duguna eustea delako. Gero erantzunen dut bestea. Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. En representación del Gobierno tiene la palabra el señor Presidente, también por un tiempo de diez minutos.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. Interesa al Grupo Parlamentario de Herri Batasuna que se expongan las medidas que se van a tomar para solucionar la actual situación económica de Navarra, tanto a corto como a medio y a largo plazo. Para dar contestación a esta cuestión hay que partir de la situación económica actual de Navarra que no es ajena a la del resto del Estado ni a la del contexto de la economía mundial. Saben sus señorías que nos encontramos en una situación de recesión económica intensa, más prolongada de lo que estaba inicialmente previsto y sin visos de una pronta solución. Conocen

*sus señorías cómo uno de los objetivos que tendría una incidencia directa en la actividad económica y en su potenciación, cual es el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea, tiene un calendario de Maastricht que está siendo objeto de contestación por parte de algunos de los estados miembros, considerablemente por aquellos que tienen más sentido de nacionalismo de estado, y que, por otra parte, se ha producido también una crisis monetaria dentro del sistema económico y monetario de la propia Comunidad. Asimismo, la economía española parte de una situación económicamente desfavorable en relación con la mayor parte de sus socios comunitarios, por una inflación diferencial importante respecto a Europa, por un desequilibrio en la balanza de pagos y también por una pérdida de ritmo en la demanda, de tal forma que hoy no es posible mantener la situación económica de bonanza de la que se había disfrutado desde hace unos años, que era, como pontan de manifiesto los analistas, superior al crecimiento de la mayoría de los países industriales. Tal crecimiento no estaba directamente vinculado con el incremento del consumo por parte de la sociedad, sino fundamentalmente por una mayor demanda de bienes y servicios desde el sector público, que ha devenido insostenible al haber dado lugar a una situación de grave déficit presupuestario.*

*En este momento, a partir de 1990, tenemos una pérdida paulatina del ritmo de la economía, con menores tasas de crecimiento de los ingresos impositivos, con un aumento de los gastos de transferencia y con incrementos estructurales del gasto público que han hecho necesario corregir la tendencia acelerada de crecimiento del déficit público, que iba a afectar de una forma -se entendía- muy negativa a la economía, como así lo puso de manifiesto ya el Ministro de Economía y Hacienda en el debate del Presupuesto del año anterior.*

*Es ejemplar que el Banco de España haya venido señalando la necesidad de frenar y reducir el déficit público, denunciando lo excesivo de las cargas que la sociedad estaba dispuesta a echar sobre los hombros del sector público, sin atender a las posibilidades efectivas de financiación, insistiendo en la necesidad de someter el gasto público a un examen sobre la eficacia de su gestión y sobre su rentabilidad, advirtiendo que el país se estaba situando en un nivel de consumo superior a sus necesidades. Esto ha dado lugar a esta situación de crisis y de consideración de la crisis en la que nos encontramos, pero, como ponen de manifiesto los analistas económicos, no estamos ante una situación que sea irresoluble. Existen problemas indudables, en algunos casos estructurales, en la economía española que afectan a todas las comunidades y también a Navarra, pero debemos ser conscientes de aquello que dijo ya hace algún tiempo Raimon Barre en el sentido de que lo peor*

*no es siempre seguro, que la vida de las sociedades está hecha de tensiones y de conflictos y, si bien es ilusorio ignorarlos, también es indispensable tratar de reducirlos o de apaciguarlos.*

*En una economía abierta, como son la economía de España y la economía de Navarra, se ven muy afectadas todas las actividades económicas por la competitividad exterior y la racionalidad económica. Se exige, por una parte, que el sector público sea solvente y, por tanto, que supere las situaciones de desequilibrio; y por otra parte, estimular la competitividad en cuanto es factor de crecimiento de la producción de renta y del bienestar, de tal forma que sin competitividad económica no hay posible adaptación a los cambios tecnológicos de los mercados y a los propios cambios institucionales que se producen en el ámbito económico.*

*Hoy la economía española, de la que no se puede separar en modo alguno la economía de Navarra por ser una parte integrante de la misma, tiene tres puntos de referencia que están condicionando todas las decisiones que vayan a adoptar las administraciones públicas: en primer lugar, el Tratado de Maastricht, que ha establecido un calendario que actúa directamente sobre esos dos factores de racionalidad económica, que son la solvencia y la competitividad; por otra parte, el mercado común, que entrará plenamente en vigor para España el día 1 de enero del próximo año; y finalmente, la unión económica y monetaria. El conjunto de todas las medidas que están implicadas en estos tres puntos de referencia tienen como consecuencia, por una parte, la pérdida del control nacional sobre las políticas monetaria, arancelaria y cambiaria, que van a estar totalmente preestablecidas por las decisiones comunitarias; por otra parte, también dentro de los objetivos de este marco de actuación conjunta sobre la economía española, se trata de evitar los efectos negativos que se puedan derivar, cara al resto de las economías comunitarias, de los tipos de interés, de los tipos de cambio y de los déficit nacionales.*

*Esto pone de manifiesto que va a quedar al final en manos de la política nacional como instrumento macroeconómico en unas economías interrelacionadas y abiertas, en unas economías que no pueden resolver los problemas generales de la situación económica ni europea ni mucho menos mundial, y es el presupuesto. Y con la mimbres o las mimbres del presupuesto van a tener que jugar tanto la economía del Estado español como la economía de la Comunidad Foral de Navarra.*

*Dentro de los objetivos de una política presupuestaria en esta materia, que están ya reflejados en el proyecto de Presupuestos del Estado, y dentro del marco, además, en que tiene que moverse este presupuesto en la economía y en la política*

*financiera y presupuestaria de la propia Comunidad, se trata de garantizar la competitividad, de buscar un crecimiento equilibrado, de reducir la inflación, de lograr un marco de estabilidad y, a no muy largo plazo, una armonización fiscal.*

*Esto ha determinado unos límites para la labor presupuestaria de los estados miembros, que tienen mucha importancia para el presupuesto español y también para el presupuesto de Navarra. En primer lugar, un objetivo de buscar un marco de referencia, una convergencia, en la tasa de inflación, en relación con la cual España en este momento tiene un diferencial importante sobre la media de los tres estados más aventajados y que son el marco de referencia. Asimismo, el volumen de déficit en relación con el Producto Interior Bruto supera también en la economía española lo previsto para el marco de convergencia. Lo mismo ocurre respecto a la emisión de deuda pública y a los tipos de interés.*

*Esto ha exigido la elaboración por parte del Estado de un plan de convergencia, un plan que intenta colocar a la economía española en el umbral de los países más desarrollados de la Comunidad Económica Europea, precisamente para lograr la convergencia de la economía española sobre estos parámetros que han sido previamente establecidos: la inflación, el déficit, la deuda pública y los tipos de interés.*

*Pero la política económica y la política presupuestaria, que es el instrumento eficiente de la misma, deben buscar una armonización con todos aquellos otros presupuestos que también son presupuestos del Estado, porque el Estado -no lo olvidemos- no es sólo la Administración y el Gobierno central, también son Estado las administraciones autonómicas, las administraciones provinciales y la administración local, extremo que a veces algunos desconocen. Pues bien, eso ha dado lugar a que el Estado haya buscado no sólo la convergencia del presupuesto de España con los objetivos de la integración plena en la Comunidad Económica Europea, sino también la integración de los presupuestos de las comunidades autónomas, de las administraciones locales y de los organismos autónomos vinculados a las administraciones dentro de estos objetivos de la convergencia, tendente a la contención del gasto público y a frenar el crecimiento del déficit. Conocen sus señorías, y a él me remito, el documento de convergencia presupuestaria que se firmó entre el Secretario de Estado y el Consejero de Economía y Hacienda de este Gobierno.*

*Al hilo de los objetivos de esa convergencia presupuestaria que ha asumido el Gobierno de Navarra y que es el marco de referencia para la elaboración de los Presupuestos de 1993, se trata de corregir y controlar la trayectoria expansiva*

*del gasto público que ha tenido Navarra hasta 1992, manteniendo los gastos sin crecimiento, controlando el gasto corriente, acomodándolo en su ejecución con un gran rigor a los objetivos y a las autorizaciones presupuestarias, racionalizar las plantillas, amortizando puestos de trabajo y buscando la valoración de los puestos para obtener de ellos el máximo aprovechamiento con el menor costo, dando prioridad a las inversiones y manteniendo un nivel adecuado de presión fiscal que sirva para incentivar el ahorro y la inversión, de forma que el endeudamiento necesario para mantener ese nivel de gasto, dado el diferencial entre el nivel de ingreso y el de gasto que se considera necesario, esté dentro de los límites del plan de convergencia que para el próximo ejercicio se establece en 39.000 millones de pesetas.*

*SR. PRESIDENTE: Señor Presidente del Gobierno, le ruego que vaya terminando, por favor.*

*SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Ahora mismo acabo, señor Presidente.*

*Al hilo de estos objetivos, se va a hacer un esfuerzo en el mantenimiento adecuado de los niveles de recaudación. Es consciente el Gobierno de que la unión económica y monetaria va a incidir negativamente en los ingresos públicos, tanto por la posible armonización financiera como por la convergencia en las tasas de inflación y en los rendimientos de capitales financieros. Indudablemente, la situación de crisis en que nos encontramos también va a tener influencia en la recaudación, en la pérdida de ingresos públicos. Esto se trata de compensar con las líneas políticas que respecto a la recaudación se establecen en el Presupuesto del Estado y que tendrán su reflejo en el Presupuesto de Navarra: por una parte, en lo relativo a los incrementos de los impuestos indirectos, consecuencia de las revisiones de las tarifas, sobre todo del IVA, y además del posible mayor consumo que, en cifras absolutas al menos, se ha de producir; con una actuación decidida sobre el fraude fiscal para tratar de eliminar las bolsas insolidarias que existen también en nuestra Comunidad; con una adecuación de las tasas de los servicios públicos; con la aplicación de rigor presupuestario dentro de los límites cuantitativos de las habilitaciones de gasto que dé el Parlamento; estableciendo el principio de corresponsabilidad fiscal y de coordinación de gasto entre todas las administraciones públicas, especialmente con las administraciones locales, que también son parte de la Administración y también deben estar afectadas por la convergencia; y haciendo las mejoras necesarias en la estructura administrativa para buscar que el gasto público sea eficaz y eficiente.*

*En definitiva, el objetivo del Gobierno al firmar ese documento de convergencia con el Minis-*

terio de Hacienda es implicar a toda la sociedad navarra en un problema que afecta a todos, porque, señorías, los problemas de nuestra economía no se limitan a las cuentas del sector público ni tienen sólo en éste su único origen, la sociedad tiene que comprender que existen límites a las cargas que pueden depositarse sobre los presupuestos públicos y que esos límites vienen impuestos por las posibilidades efectivas de financiación y por los efectos de esas cargas sobre el funcionamiento de la economía. Sería excelente que los poderes públicos pudieran prevenir y cubrir todos los riesgos de infortunio de los ciudadanos sin incurrir en un déficit insostenible y sin afectar negativamente a los estímulos y las fuentes de crecimiento de la riqueza; pero ésa es una aspiración imposible y autodestructiva, por muchos esfuerzos que se hagan en las mejoras de gestión, en la depuración del gasto y en el reforzamiento de los ingresos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Tiene la posibilidad el señor Zabaleta de utilizar un segundo turno por un tiempo de cinco minutos.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): Gobernuko Lehendakari jauna, Legebiltzarreko kideok. Errezagoa zait erantzun ez duzuna zer izan den esaten hastea. Ez duzu aipatu, Lehendakari jauna, ea Nafarroako Konbenioa aldatzea beharrezkoa den ala ez, ea Estaduarekiko harremanak mota eta modu berdinean mantendu behar diren ala ez. Horrek esan nahi du ez duzuela, Gobernukook, aldaketa hori egiten hasteko asmorik. Gure irudia da aldaketa hori egiten hasten ez den bitartean, Nafarroa ezin duela, ezinezkoa izanen zaiola, bere Aurrekontuen berdinketa bat eta gero eta zor haundiagoak egiten joanen garela.

Gure ustez momentu honetan, kontuak berriro eta hobeki atera, eta helburu bezala, gure arbasoek esango luketen bezala, Madrileraz pezeta bat ez bidaltzea ipini behar genuke. Hori izan beharko luke helburua. Eta horren ordez, zer egin da? Egin da Pomés jaunak izenpetu duela Haziendako Ministeritzako ordezkariaren batekin, Zabalza jaunarekin noski, hitzarmen bat Legebiltzar honek jakin baino lehen eta Legebiltzar honek jakin gabe, eta badirudi hitzarmen hori betetzea dela UPN eta PSOEn helburu nagusia.

Eta zer esan nahi du aurrekontu mailako hitzarmen horrek? Esan nahi du Maastrichtko Hitzarmenerako prestatu egin nahi dela, Estadu guztia den zati bezala, Nafarroa. Horren aurretik adierazi beharra daukaguna zera da. Maastricht oraingoz eta oraindik ez dago indarrean eta, agian, ez da ere jarriko, eta gainera, jartzen baldin bada, espainako Estaduak ez du apustu bat bezala hartu behar, orain moda jarri den bezala, lehendabizikoekin egotea, apustu hori, hain zuzen

ere, galdu eginen delako eta gainera, irabaziko balitz, izango litzake Estaduak politikoki irabazia jendeak, bizilagunek, galdua, azoka ekonomikoan sartu ginenean gertatu zen bezala

Horrengatik, esaten diren asmoak, gastuak ez igotzea, edo esaten denean diru sarrerak bizkortzeko helburu hori, galdera zehatzak egin beharra daukagu Gobernuari. Eta egingo dizkiot bi galdera. Esana dago Legebiltzar honen Ekonomiako Batzordean aurten 8.000 milioi gutxiago izanen direla Nafarroak eukiko dituen diru sarrerak, fiskal mailakoak. Galdera da ze ataletan, zergatik, ze neurriak hartzen ari da Gobernuak hori ez dadin gerta. Bigarrena. Esan da ere, eta badirudi ontzat hartu dela, Aurrekontuek diotena baino zenbait -ez dakigu zenbat- mila milioi gehiago gastatuko direla. Galdera da zergatik, ze ataletan eta ea ze neurri hartu diren hori ez dadin gerta.

Bien bitartean, guk ezin dugu onartu, ezinezkoa zaigu onartzea, Haziendako Kontseilariak Madrileko Haziendako Ministeritzako ordezkariaren batekin Legebiltzar honek oraindik eztabaidatu gabe daukan hitzarmena sinatzea. Guk uste dugu hori ezin daitekeela izan ez muga bat eta hori betetzea ezta ere helburu bat.

Eta azkenik, esan diren beste helburu guztiari buruz, gastua arrazointzea, lanbideak egokitzea eta habar, beste galdera bat egingo genuke, erantzunik behar ez duena. Horiek denak intentzio onak dira, nor ez dago ados intentzio horiekin, Lehendakari jauna? Besterik ez. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Presidente, también por el mismo tiempo, su segundo turno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. La primera pregunta que ha formulado el señor Zabaleta, en la que parece que se cifran todas las posibilidades de mejorar la Hacienda de Navarra, es si el Gobierno está dispuesto o no a proceder a la revisión del Convenio Económico. Señor Zabaleta, creo que ya en el debate de investidura se puso de manifiesto que este Gobierno respetaría el contenido del Convenio Económico y no procedería a su revisión hasta el momento en que, según el propio Convenio Económico, deba ser objeto de una nueva negociación con el Estado. Lo que no quiere decir que no se vayan haciendo anualmente los ajustes que también prevé el Convenio Económico, ajustes que tienden a afinar el contenido de la aportación que, ejercicio tras ejercicio, tiene que hacer el Gobierno de Navarra. Y en este sentido, puede tener su señoría la seguridad de que se está afinando en los sucesivos conceptos que intervienen en la liquidación global del Convenio y que, como consecuencia de esos afinamientos y negociaciones, se están obteniendo saldos positivos en el Convenio para la Hacienda

(3) Traducción en pág. 42.

de Navarra que suponen una reducción, a veces en cuantías muy significativas, de la aportación que tiene que hacer Navarra al Estado. Y en esa línea de adecuación y de afinamiento de la aportación se seguirá trabajando.

El contenido del convenio de intenciones firmado entre el Consejero y el Secretario de Estado de Hacienda es, como su propio nombre indica, un convenio de intenciones que tiene que tener un reflejo en un documento y sin el cual no vale absolutamente para nada. El documento en el que se va a plasmar la operatividad y la efectividad real de esas intenciones será el Presupuesto de Navarra, y ahí tendrá el Parlamento con su soberanía la posibilidad de aceptar o rechazar esas intenciones que el Gobierno de Navarra ha asumido en la medida en que ha dado su conformidad a esos objetivos que se consideran fundamentales desde una perspectiva de estado y del interés general del país.

Por otra parte, aunque se diese la eventualidad de que el Tratado de Maastricht no fuese aprobado suficientemente, si el Estado a través de su Presupuesto, si Navarra a través del suyo, si el resto de las autonomías y de las administraciones se han concienciado de la necesidad de este ajuste presupuestario, habrá sido una aportación muy positiva para sanear la economía del país y la economía de las propias administraciones públicas, con lo cual el esfuerzo habrá merecido la pena, porque colocará a nuestra economía nacional y a la economía de Navarra en mejor situación para afrontar unos retos que se le van a plantear a muy largo plazo.

Respecto a las concreciones de las medidas, no me parece que sea el momento para entrar a señalar cuantías cuando éstas van a estar muy pronto a disposición de toda la Cámara, y verán cómo el Gobierno de Navarra plasma estos objetivos a los que me he referido dentro del Presupuesto.

Ha hecho su señoría también referencia a otros aspectos que planteaban en la interpelación: las modificaciones del convenio de funcionarios. Vuelvo a reiterar lo que se está diciendo ya: es objetivo del Gobierno mantener todos los compromisos que tiene asumidos en el desarrollo de los convenios con la función pública. Esa es la voluntad del Gobierno. Pero debe saber la Cámara y deben saber los funcionarios, porque ya se les ha informado a ellos desde el Gobierno, que el Presupuesto del Estado tiene unos objetivos distintos que están en este momento en trance de negociación, y que la Ley de Presupuestos del Estado también establece claramente la vinculación de todas las administraciones públicas, incluidas las autonómicas, a esos objetivos que entran, precisamente, en esta política de convergencia, y tendremos que esperar al resultado de la aprobación de los Presu-

puestos Generales del Estado en el debate en las Cortes Españolas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. A continuación, los grupos parlamentarios que no han intervenido pueden hacerlo por un tiempo de cinco minutos cada uno. ¿Qué portavoces quieren intervenir? Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Señor Presidente, señorías. La interpelación se refiere a la situación y a las perspectivas de la Hacienda pública de Navarra, cuestión ésta que está siendo tan debatida en los últimos días que ciertamente no le son de aplicación las palabras de Ortega y Gasset que el viernes nos recordaba el profesor Fuentes Quintana en su conferencia. Refiriéndose a lo que entonces se llamaba el problema de España, dijo Ortega y Gasset y nos recordaba Fuentes Quintana que "España no sabe lo que le pasa y eso es lo que le pasa". Yo creo que afortunadamente para todos estas palabras no son aplicables a la actual situación de nuestra Hacienda, porque todos los que ocupamos escaño en esta Cámara sabemos perfectamente lo que le pasa a nuestra Hacienda y lo sabemos además -en eso ya no incluyo a todos- desde hace mucho tiempo.

Agravados por algunas decisiones equivocadas tomadas en el último año y -cierto es decirlo- por la recesión económica, los actuales problemas de la Hacienda de Navarra son los mismos que la Hacienda de Navarra tenía planteados el 1 de enero de 1991: la necesidad de financiar los servicios transferidos por el Estado de educación y salud y la necesidad de hacerlo simultáneamente con la financiación de un ambicioso programa de inversiones en infraestructuras.

Para hacer frente a este problema se diseñó, con amplio consenso entonces, una estrategia basada en una fórmula elemental: situar el crecimiento de los gastos por debajo del previsible crecimiento de los ingresos y financiar las inversiones extraordinarias en infraestructuras con un razonable endeudamiento. En honor a la verdad tengo que decir que también el actual Gobierno compartió esta estrategia. Así se puso de manifiesto en las declaraciones que sobre este problema realizaron desde el Presidente del Gobierno al Consejero de Economía y Hacienda en sus primeras comparecencias. Ajuste y austeridad fueron en aquellas fechas, hace aproximadamente un año, las ideas centrales de aquellas manifestaciones.

A riesgo de repetir algo que ya dije el otro día en la Comisión de Economía y Hacienda, cuando se abordó este problema, tengo que decir que aquellas buenas intenciones fueron rápidamente desmentidas por los hechos. Sin entrar en muchos detalles, el proyecto de Ley de renta, el convenio firmado con los representantes del personal para

los cuatro años de la legislatura y el proyecto de Presupuestos de 1992 vinieron a poner de manifiesto que el Gobierno tomaba decisiones contradictorias con las intenciones que había proclamado. No hace falta que recuerde tampoco ahora cuál ha sido la posición de cada uno de los grupos parlamentarios en relación con esas decisiones del Gobierno. Sobradamente conocidas son por todos porque todos hemos sido partícipes de ellas. Mi Grupo Parlamentario se opuso a todas las que he citado, en unos casos, como en el proyecto de Ley de renta, con éxito, y en los demás sin ningún éxito.

Las consecuencias de estas decisiones no se han hecho esperar y el otro día las velamos, desprovistas de toda retórica, en los datos que ofrecía el estado de ejecución de los Presupuestos al 30 de septiembre de 1992. Los Presupuestos previeron un déficit de 51.500 millones de pesetas, en función de unos ingresos de 186.500 y de unos gastos de 238.000 -estoy, obviamente, redondeando-. Pero nos dijo el Consejero de Economía y Hacienda el otro día que los gastos previstos se habían incrementado en cuatro mil millones y que los ingresos disminuirían en unos ocho mil millones, es decir, doce mil millones más de déficit, que, sumados a los 51.500 inicialmente previstos, harían un total de 63.500, y digo harían porque no es normal, y creo que esta vez tampoco sucederá, que se ejecuten los gastos al cien por cien de las previsiones; pero con que se ejecuten al 93, al 94 ó al 95 por ciento, que eso sí que suele ser lo habitual, estaríamos ante un déficit no financiero en torno a 55.000 millones de pesetas.

Las Cuentas del 91, que están en este momento siendo objeto de examen en la Cámara de Comptos pero que todos tenemos en nuestro poder, ofrecen en su liquidación un déficit no financiero de catorce mil millones que hubiera sido de 48.800 si no se hubiesen computado en ese año 91 34.800 millones de ingresos extraordinarios pagados por el Estado en concepto de compensación de impuestos indirectos. Si comparamos los 14.000 o, si ustedes prefieren, los 48.800 que sería el resultado de sumar al déficit contable el déficit latente, con los 55.000 millones de 1992, que es el déficit previsible, se pone de manifiesto, no en el terreno de la literatura sino en el de las matemáticas -en frase que creo que dijo el señor Urralburu y ha tenido éxito porque el señor Sanz la repite y lleva camino de convertirse en la frase que le tome el relevo a la famosa del señor Gómara de "dos de la vela y de la vela dos"- que 1992 va a ser no sólo un año perdido para el ajuste, señor Presidente, sino un año ganado para el desajuste. Si todo esto que se nos ha anunciado se confirma, no sólo no habremos reducido el déficit del año anterior, sino que lo habremos incrementado.

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, le ruego que vaya terminando.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Termino, señor Presidente. Yo creo que ha llegado la hora de que cada uno de nosotros asumamos nuestras responsabilidades, y el problema es el que es, las soluciones son las que son y, desde luego, no lo son las que nos ha ofrecido el señor Zabaleta. No tengo tiempo para referirme con detalle al problema que ha planteado, pero voy a hacer un par de breves pinceladas.

Ha clamado de la siguiente forma: ¿por qué tenemos que soportar la financiación de la ingente deuda del Estado? Bastante tenemos con la nuestra. Señor Zabaleta, léase, por favor, porque esto no es una documentación reservada, el Convenio publicado en el Boletín Oficial del Estado, vea los resultados de la aplicación de la metodología, vea las cifras que allí aparecen y vea cómo de la aportación bruta se deduce una importante cantidad justamente para que Navarra no tenga que financiar la deuda del Estado.

Y ha dicho también que por qué tenemos que soportar lo mal calculadas que están las transferencias de educación y de salud. Pues, señor Zabaleta, eso demuestra que no entiende cómo se calcula la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado, porque se hace reduciendo de los Presupuestos Generales del Estado el 1'6 por ciento del gasto estatal. ¿Qué más da lo que cueste en Navarra la educación o la salud con la metodología que tenemos fijada para determinar nuestra aportación al Estado?

SR. PRESIDENTE: Señor Asiáin, por favor.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: En definitiva, en vez de que ajustemos nuestros propios gastos, el señor Zabaleta nos propone que pidamos a la comunidad de vecinos que nos rebaje la cuota con la que financiamos los gastos comunes. Si algún vecino de nuestra casa plantease semejante iniciativa, yo tengo muy claro qué diría de él, y supongo que sus señorías también.

En tan breve espacio de tiempo es imposible abordar todos los aspectos que se refieren a la situación de la Hacienda, pero esto no es sino una primera etapa, porque llevamos muchos días hablando y vamos a tener que seguir hablando de ello. Tiempo habrá, por tanto, de decir algunas de las cosas que quería haber dicho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Si algo tienen de bueno las interpelaciones es que luego motivan una moción que es la que permite tomar postura en un sentido de voto. Y si algo tienen de malo las interpelaciones

es que en cinco minutos hay que fijar la postura de un grupo parlamentario, que normalmente suele tratar de interpelar al Gobierno y el Gobierno no puede contestar porque así lo establece el Reglamento de la Cámara. Por lo tanto, va a ser bastante difícil que podamos sacar alguna conclusión evidente, al margen de las que haya podido sacar el Grupo de Herri Batasuna de su debate dialéctico con el Presidente del Gobierno.

La verdad es que yo me encuentro en una posición de cierto escepticismo en relación con el debate sobre esta cuestión, porque el otro día, preparando, lógicamente, el orden del día de este Pleno, uno apela a las fuentes, es decir, ¿qué va a contestar el Gobierno sobre la situación política, sobre el ajuste y tal? Como suele decir el Presidente del Gobierno, los programas de mano, ¿y cuál mejor que el del señor Presidente del Gobierno? Efectivamente, uno coge y lee: "Por tanto, la batalla está en las inversiones y en un continuo proceso de inversión pública y privada". "En manos del sector público están las infraestructuras, la exportación, el modelo educativo, la política tecnológica de nuestra Comunidad". "Esto ha de hacerse a fin de integrar el sistema económico navarro dentro del marco comunitario con una política presupuestaria que potencie los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos, que reduzca los gastos corrientes y que utilice el endeudamiento, si es preciso, para las inversiones fundamentales en infraestructura". "Establecer con carácter inmediato la regulación de balances cerrados al ejercicio del 91 y unas nuevas tablas de amortización". Estas son algunas frases que se me quedaron. "Que se reestructure el gasto público a favor de los gastos de capital, con reducción de los gastos ordinarios o de funcionamiento". "Ya no nos queda tiempo para seguir los viejos programas forales de promoción industrial a través de beneficios fiscales directos", etcétera.

Pues bien, una vez leído esto, uno se pregunta lo siguiente: ¿qué hace el Gobierno en la primera oportunidad que tiene de acreditar este programa? Pues lo primero que hace es entablar unas negociaciones con el Gobierno del Estado y, en relación con esas negociaciones, nos enteramos a los meses de que ha suscrito unos acuerdos, que no se si es una especie de descripción del plan de convergencia, y de que los ha suscrito en una negociación celebrada entre el mes de noviembre y el de mayo de los años 91-92. Nos encontramos con que hemos aprobado un presupuesto el año 92, que fue originado por el propio Gobierno, en el cual de esas políticas de ajuste, de esas medidas que respondan a estos principios e incluso al propio criterio, reiterado, por cierto, por el propio Presidente del Gobierno en una sesión en la Comisión de Régimen Foral, no hay nada de nada, sino todo lo contrario.

¿Cuál es nuestra actitud ante esta situación? Primero, dar a este tipo de debates la respuesta del escepticismo. Es decir, no le creemos nada, señor Presidente del Gobierno, de lo que nos diga respecto a esos principios que, por cierto, ha vuelto a reiterar aquí: hay que reducir el gasto público y tal.

El otro día en el debate en comisión le pregunté al señor Consejero de Economía y Hacienda, ante la noticia de la alarmante reducción de los ingresos, que se calculaba que iba a haber ocho mil millones menos, que si no se quiere, que si hay que controlar el gasto público, etcétera: ¿en qué se va a gastar el Gobierno ocho mil millones menos en el año 92? No ya lo que vamos a hacer en el futuro, sino en el año 92. Le pregunté por los acuerdos concretos del Gobierno que supongan que vamos a gastar menos y, por lo tanto, que no vamos a incrementar el déficit. Todavía estoy esperando la respuesta. Usted tampoco la ha dado hoy, aunque le acaba de reiterar la pregunta el señor Zabaleta. No nos han dicho: pues vamos a gastar menos en esto, menos en esto otro; y al final suman ocho mil millones de pesetas, que es lo que vamos a ingresar de menos.

Por lo tanto, si seguimos con el mensaje político inicial y las acciones de gobierno siguen siendo contradictorias con esos principios, vamos a dejarlo en la riqueza del debate dialéctico, somos todos muy majos y nos llevamos muy bien, y vamos a esperar a que se cumpla ese compromiso del Gobierno de dar participación a los grupos parlamentarios en la determinación de estas políticas. A ver si entre todos conseguimos que estos principios se lleven a la práctica, porque todos parece que compartimos la misma preocupación, pero luego unos la compartimos más que otros.

El otro día le reiteré -no me acuerdo con motivo de qué debate- un criterio que le voy a volver a repetir en esta ocasión: elaboren ustedes un presupuesto de crecimiento cero, sin aplicación del Convenio Económico en personal, sin incrementar ni una peseta los gastos de funcionamiento, sin contemplar las inversiones, y vamos a negociar entre todos a qué vamos a destinar el déficit, si lo vamos a destinar a pagar más al personal, a incrementar los gastos de funcionamiento o a las inversiones. Es decir, traigan ustedes una propuesta de presupuesto de superávit, que supongo que podrá todavía salir así, y luego vamos a ver cuánto de más estamos dispuestos a gastarnos de lo que efectivamente vayamos a ingresar, y vamos a determinar en qué, si va a ser en personal o si va a ser en otra cosa. Porque está claro que ustedes tienen una idea sobre las políticas de personal, y la han expuesto aquí en alguna ocasión: diferirlo a diez años. Ahora parece que dicen: bueno, como el Estado nos va a sacar las castañas del fuego,

vamos a incrementar a los funcionarios, luego ya irá el Estado al Tribunal Constitucional... Bueno, pues díganles a los funcionarios que, como eso va a ser así, subir cero. Porque si no, nos va a pasar como está pasando con el último recurso, que ustedes ya adelantan y además le dan cuartos al pregonero -por si acaso no se le había ocurrido, que se le ocurra-, están ustedes venga anunciarle al Estado: recúrreme la Ley de Presupuestos para que yo no tenga que subir ni una peseta al personal, pero te eche a ti la culpa.

Señor Presidente del Gobierno, a mí me parece que ésa no es una actitud responsable desde el punto de vista de la elaboración de un presupuesto. Si nosotros determinamos que vamos a subir o que vamos a aplicar un determinado convenio, lo vamos a hacer en cualquier caso; pero lo que no me parece correcto es que ustedes vayan ya anunciando una política que luego no están dispuestos a cumplir. Por lo tanto, vamos a empezar a trabajar de una forma más efectiva, porque ya digo que estos debates solamente sirven para que todos nos ratifiquemos en nuestras posiciones, pero me da la impresión de que la realidad la llevan ustedes por otro camino. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente, dada la brevedad de la intervención, voy a fijar unos criterios básicos. En principio, quiero afirmar que los datos que conocemos, datos y afirmaciones de la voluntad política tanto del Gobierno como de otros partidos, parece que son contradictorios, es decir, todavía desconocemos la situación de la Hacienda Pública de Navarra, esperemos que cuando acabe este ejercicio podamos tener más datos. Parece ser que la Hacienda está mal, pero, comparándonos con otras comunidades autónomas, estamos en una situación envidiable.

Otra idea que quiero transmitir es que no compartimos los criterios de gasto ya de los Presupuestos anteriores en Navarra, y en ese sentido presentamos una enmienda a la totalidad para la devolución de los Presupuestos, y hay aspectos como el pacto escolar que habrá que tener en cuenta a la hora de revisar el gasto, no sé si es ésta voluntad del Gobierno.

Yo creo que la sociedad navarra puede permitirse un déficit mayor, y puede permitirse un déficit mayor porque las necesidades sociales en Navarra van a ser mayores. Y en época de crisis, como la que tenemos ahora, una época de crisis económica y social, el Estado, en este caso el Gobierno de Navarra, debe actuar como dinamizador en la creación de empleo, potenciando, por ejemplo, políticas de vivienda y ayudando al

sector de la construcción; en el mantenimiento de empleo, a través de ayudas concretas como GESA y como Gráficas Estella, que veremos si en los próximos Presupuestos se van a contemplar o no; y aumentando la cobertura de protección social. Esto viene a llamarse la política heinesiana, frente a otro tipo de política más neoliberal, que parece ser que es por la que apuesta tanto el Partido Socialista como UPN.

En lo referente al plan de convergencia, creemos que las decisiones económicas en Navarra están impuestas desde Madrid y están impuestas por Solchaga, y que el señor Solchaga tiene un problema, porque se lo ha puesto él como objetivo, que es reducir el déficit público. ¿Qué hace para reducir el déficit público? Pues no contener el gasto público de la Administración central e intentar contener el gasto público de las administraciones...

SR. PRESIDENTE: Señor Taberna. Por favor, un poco más de tranquilidad en la Cámara.

SR. TABERNA MONZON: Vuelvo a repetir la idea entonces. Lo que pretende el señor Solchaga es reducir el déficit público de todas las administraciones del Estado. Lo que pasa es que a la suya, por decirlo de algún modo, a la Administración central, le pone unos límites que son más flexibles que los que impone a la Administración autonómica, hecho que se une a la secular financiación autonómica, que ha sido más bien cicatera, por la Administración del Estado. Es decir, el plan de convergencia que se aplica en Navarra no es de Navarra ni para Navarra, es un plan de convergencia para Solchaga y para la Administración central, y sobre todo por una cabezonería del señor Ministro de Economía, que quiere ser más europeo que Maastricht y expone unos objetivos de plan de convergencia que nada tiene que ver con los objetivos de déficit o de inflación que se ponen en Maastricht. En ese sentido, ya digo que, con este tipo de política económica, vamos a llevar la política económica del Partido Socialista, secundada, por razones palpables de estabilidad de gobierno, por UPN.

Por último, quiero exponer las contradicciones que tenemos siempre en la política de ingresos. En ese sentido, al principio de la tarde ya me he referido a cómo tanto en rentas de capital como en actividades profesionales hay un nivel de presión inferior al resto del Estado, y, obviamente, eso también supondrá un coste añadido y, sobre todo, un aspecto de injusticia social. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 27 MINUTOS.)

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 21.

SR. AOIZ MONREAL: *Buenas tardes. Como ya dijimos en la Comisión del euskara cuando llegó el momento de sacar conclusiones, queremos subrayar como punto de partida que el cambio de la actual Ley del vascuence es indispensable. Esta Ley no tiene como objetivo la normalización del euskara. Desde un primer momento estaba claro que iba a ser un obstáculo para el desarrollo del euskara y el tiempo lo ha probado. Por eso, anunciamos nuestra posición contraria, a la vez que expresamos la necesidad de un nuevo marco.*

*La creación de la Comisión antes citada reflejaba el eco de la sensibilidad que hay en nuestra sociedad, y en las reuniones celebradas se ha puesto de manifiesto lo que esa Ley ha traído consigo. Los representantes de muchos grupos que han pasado por la Comisión han expresado el estado grave y preocupante en que se encuentra el euskara y la Ley ha recibido duras críticas por parte de los que se mueven en el mundo del euskara. Tanto los grupos como las personas que trabajan por la normalización del euskara, es decir, los sectores que tienen una verdadera sensibilidad, han condenado de raíz esta Ley.*

*La Ley del vascuence no acepta el euskara como el idioma de los navarros, ya que impide que sea el idioma de todos los navarros. La Ley separa a los navarros y gracias a ella los navarros no tenemos los mismos derechos. Como de costumbre, esa separación es gravosa para el euskara y coloca al castellano siempre en un primer plano. La Ley divide a Navarra y no abre vías para la recuperación del euskara. A decir verdad, el Amejoramiento y la Ley del Vascuence se han hecho considerando al euskara como algo malo o/y dañino. Dentro de este marco no cabe una defensa del euskara como seña de nuestro patrimonio e identidad. Los que hicieron o/y dieron por bueno el Amejoramiento y la Ley del Vascuence no sienten que el euskara sea el idioma de Navarra y para demostrarlo basta ver el tratamiento que le han dado.*

*La canción del Nafarroa Oinez de este año dice "Zer arraroa, euskarari gabe Nafarroa". Raro o no, una Navarra sin euskara es lo que quisiera el actual marco jurídico-político. Al examinar el status de Navarra no se quiere plantear la recuperación del euskara como objetivo, sino como algo que se debe limitar y arrinconar. La legislación ha tratado al euskara a modo de enemigo y en los últimos años lo ha perseguido con odio. Tanto cuando se hicieron estas leyes como ahora podemos encontrar en la sociedad otras posturas y otras sensibilidades. Pero tenemos que decir claramente que cuando se aprobó esta Ley se hicieron varias concesiones formales con intención de limitar las*

*posturas favorables al euskara y queriendo mantener una política beligerante contra el euskara. En resumen, el sentido y el objetivo de la política que se ha diseñado en el tema del euskara es ponerle freno. Los que han hecho todo eso deben tenerle miedo al euskara, el mismo miedo que aparece ahora.*

*El euskara es lo que nos hace euskaldunes y al parecer hay que tapar y esconder todo lo que pruebe nuestra euskaldunidad. Ustedes no pueden aceptar de ninguna manera que Navarra es un territorio vasco y la más mínima mención a ello asusta a todos los que han hecho esta Ley. Más que llenos de miedo, en ocasiones ustedes se ponen histéricos, tal y como hemos podido ver hoy.*

*Ahora nuevamente se va a tratar en el Parlamento esta discusión, discusión que en la sociedad nunca ha sido superada. En la Comisión que se creó sobre el euskara se oyeron por primera vez en este Parlamento las voces de muchos grupos euskaltzales, pero esa lucha a favor del euskara estaba en la calle desde hace mucho tiempo. Mil veces se han denunciado por parte de los euskaltzales tanto esta Ley como la política realizada por el Gobierno en el tema del euskara, repitiendo una y otra vez que eran perjudiciales para el euskara. Ni el Gobierno ni el Parlamento han tenido nunca en cuenta esas opiniones, se han mantenido cerrados ante la realidad y han pasado muchos años antes de que esto se plantee de nuevo, a pesar de que lo que hoy tocamos es o/y se ha vuelto un problema urgente en nuestra sociedad desde hace mucho tiempo. Sin embargo, aun siendo tarde, lo daríamos por bueno si el objetivo fuese realizar los cambios necesarios; pero nos tememos -y aquí se ha visto claramente hoy- que nos encontramos ante la pérdida de una nueva oportunidad. No es suficiente lo aprobado por la mayoría en la Comisión porque no afrontamos el problema fundamental.*

*Nosotros votamos a favor de esa propuesta y hoy lo volveremos a hacer, pero no creemos que ése sea el camino. De una vez por todas tenemos que tratar al euskara como seña de identidad y patrimonio de todos los navarros. Debemos garantizar el respeto que se le debe a la Lingua Navarrorum y los medios para su desarrollo. Lo que se necesita para eso no es el estudio de varios cambios formales, sino un cambio profundo. El odio y la tendencia contraria al euskara deben superarse. Si se quiere conseguir la normalización, se tiene que notar en la voluntad política, y eso no ha ocurrido en la Comisión y tampoco en este Pleno -hasta ahora por lo menos-.*

*Poner en entredicho la deficiente legislación actual está bien, pero no puede hacerse dando por buenas las consecuencias que ha traído la Ley. El PSOE nos quiere decir que la Ley ha probado su validez para un período de tiempo, planteando algunos cambios para el futuro. Está queriendo unir dos cosas que son contrapuestas: por un lado quiere plantear un cambio de la Ley para no quedarse demasiado lejos del clima de la sociedad, pero quiere mantener el espíritu de la Ley, quiere mantener, concretamente, el objetivo de la Ley. Por lo tanto, hace algunas críticas formales, pero el PSOE no acepta un cambio profundo, porque da por bueno el tratamiento que el Amejoramiento da al euskara.*

*Para nosotros la referencia más clara es el cambio del artículo nueve del Amejoramiento. Mientras no se produzca ese cambio, se harán leyes en uno u otro sentido, mejores o peores, pero hasta que no se asegure la oficialidad del euskara en toda Navarra, no habrá normalización y, por consiguiente, nuestro euskara será un idioma de segundo orden. El cambio de ese artículo puede abrir las vías que hoy se encuentran atascadas. Lo que la situación nos exige es un cambio profundo del marco legal, y ésa es, concretamente, la finalidad o el objetivo de el voto particular de Herri Batasuna.*

*Aunque, como he dicho antes, no consideramos suficiente lo que propone Eusko Alkartasuna, en caso de que la nuestra sea rechazada, la aceptaríamos, pero quiero recalcar que nosotros no nos quedamos ahí, porque nuestro objetivo va mucho más lejos.*

*El euskara debe tomarse como el idioma de Navarra, por lo tanto, ha llegado el momento de dar comienzo al proceso de arraigo y normalización del uso de nuestra lengua. Si la sociedad navarra actual pide esa normalización, los poderes públicos no pueden darle la espalda. Es necesaria una planificación lingüística de todas las administraciones que posibilite el desarrollo y uso de el euskara como lengua de comunicación, de trabajo y de servicios. Dentro de esa planificación tendrán que fijarse los medios y los objetivos indispensables para la normalización del uso del idioma, tanto en la Administración, en la enseñanza, como en los medios de comunicación y en el mismo mundo del trabajo. En la planificación deberá aparecer, y no en el marco reglamentario, la zonificación, no para originar discriminaciones en los derechos lingüísticos, sino como medio para cumplir unos objetivos diseñados con anterioridad. Para todo este trabajo, y lo ha puesto de manifiesto su participación en los trabajos de la Comisión, es indispensable la unión de todos los agentes sociales y culturales que trabajan en el entorno del euskara.*

*Por eso hacemos estas propuestas, y las propuestas que hacemos son la base para que, por medio de las convenientes vías legales, se reclame su posterior desarrollo. Asimismo, en estas propuestas están integradas las que se nos han hecho desde diferentes áreas promotoras del euskara, que sirven como base de la indispensable planificación que la Administración tiene que llevar a cabo para hacer frente a una verdadera normalización lingüística en Navarra.*

*Las propuestas son las siguientes. Primera, además de considerar como un derecho personal el uso del euskara, su consideración como un derecho colectivo implica su reconocimiento como idioma oficial en todo el territorio de Navarra. Segunda, siendo el euskara la lengua propia de Navarra, el reconocimiento de que todos los navarros tienen los mismos derechos lingüísticos supondrá que la Administración foral debe garantizar esos derechos en todas los ámbitos de la vida social, superando cualquier discriminación. Tercera, al objeto de establecer el reconocimiento de la oficialidad del euskara en todo el territorio de Navarra, se propone a la Diputación Foral que inicie los trámites necesarios para que se reforme el artículo noveno del Amejoramiento del Fuero, así como la presentación de un proyecto de ley para la normalización del euskara y que comience a dar los pasos necesarios para ello. Por supuesto, este proyecto de ley deberá recoger las propuestas que aquí se realizan. Cuarta, se considerará como objetivo prioritario el impulso del uso social del euskara en todo tipo de actividades, como medida que permita su reconocimiento como lengua de servicios, de trabajo y de comunicación. Y la quinta -y con ésta termino las propuestas-, la Administración, teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de las diferentes zonas de Navarra, deberá elaborar la planificación necesaria para conseguir los objetivos de normalización señalados, estableciendo objetivos y medidas concretas, con los consiguientes plazos, que permitan la evaluación temporal del cumplimiento de tales objetivos.*

*No comenzaré con las especificaciones que se han dado sobre esa quinta propuesta, pero quería contestar tanto al Portavoz de UPN como al del PSOE. En mi opinión es necesario situar bien en este momento dónde está el litigio y dónde se encuentra verdaderamente el choque que se está dando tanto en este Parlamento como en la sociedad navarra. Tenemos que decir claramente que en opinión de Herri Batasuna el choque o el conflicto o las posturas contrarias no están en esa lucha entre el PSOE y UPN, en último término, en nuestra opinión, y la práctica así lo dice, porque tanto UPN como el PSOE han mantenido la misma política con respecto al euskara. Lo que aquí se ha dejado entrever por parte de los que han interveni-*

do antes que yo es que tanto UPN como el PSOE mantienen su intención de politizar el euskara y han demostrado claramente que quieren usar el euskara como un instrumento político dentro del conflicto que mantienen entre los dos partidos. Y yo pediría, al igual que lo han pedido ustedes muchas veces, que no se use el euskara para hacer daño al contrario dentro de esos conflictos entre partidos. Y sobre todo, señor Urralburu, le pediría un mínimo respeto hacia el euskara, que respete el euskara y que no lo utilice como un instrumento político, porque sabe muy bien que han estado de acuerdo en relación con la política que sobre el euskara se ha hecho en estos últimos años, porque ha quedado muy claro -y lo ha dicho el mismo señor Gurrea-, que a pesar de que UPN en su momento no diera el voto favorable a esta Ley, en la práctica ha estado de acuerdo con la política que se ha hecho. Por lo tanto, pienso que ese enfrentamiento que se ha visto aquí no es cierto.

Brevemente -ya que debo terminar rápidamente- les tengo que decir que entre ustedes no hay una verdadera diferencia o una verdadera separación. Ustedes dicen que los abertzales o los nacionalistas vascos utilizamos el euskara como un instrumento político. Nosotros pensamos otra cosa, y creemos que lo que desean tanto los de UPN como los del PSOE es que el euskara siga arrinconado y que no se esté vivo en Navarra. El conflicto está entre los que aceptamos el euskara como algo nuestro y los que no lo aceptan así, y eso no es nacionalismo vasco contra no nacionalismo vasco, eso es Lingua Navarrorum versus nacionalismo español.

Hay mucha gente a favor de la Lingua Navarrorum, algunos son abertzales y otros no lo son, gente de muchos colores; pero el común denominador de todos los que están en contra del

euskara es uno, y es, concretamente, el ser nacionalistas españoles. En seguida termino. Nadie ha planteado nunca, por lo menos desde nuestra parte, que el euskara se deba imponer, eso no es verdad, es mentira y quienes dicen eso son unos mentirosos. Lo que aquí se ha impuesto durante siglos ha sido el castellano, y ése es el idioma que se sigue imponiendo, y, si no, díganme qué ha pasado con el Alcalde de Etxarri y por qué se le ha negado el derecho a usar el euskara, la Lingua Navarrorum, aquí, en Navarra, donde el señor Urralburu ha dicho que está asegurado el derecho al uso del euskara. Por lo tanto, aquí la disputa es entre los que están a favor de la Lingua Navarrorum y los nacionalistas españoles.

Perdón, con esto acabo. Por todo ello, teniendo en cuenta todo lo que hemos dicho, está en nuestra mano dar una buena solución a lo que la sociedad nos demanda. El señor Alli ha dicho muchas veces que el euskara es un bien de todos los navarros y que todos debíamos defenderlo y amarlo, sin hacer de él ningún tipo de uso político. Hace poco escribió unas bonitas palabras para el Nafarroa Oinez de Viana, ha llegado el momento de pasar de las palabras a los hechos. Queremos creer que, entre las dos posturas diferentes que claramente se ha visto aquí que hay dentro de UPN, la del señor Alli, la del que se expresa de esta forma, es la principal. El reto está delante de nosotros: por un lado, alargar la tendencia de siempre contraria al euskara; y por otro lado, superar esa tendencia y comenzar a andar un nuevo camino. El PSOE y UPN tienen la ocasión de despolitizar la cuestión del euskara. La calle, que es un buen termómetro, ha manifestado que hay que cambiar en profundidad la Ley. Pronto veremos -ya casi podemos verlos- si este Parlamento coincide con la sociedad o, como la mayor parte de las veces, elige otro camino. Muchas gracias.

(2) Viene de la pág. 29.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señor Presidente, señoras y señores, buenas tardes. Antes que nada quisiera exponer un resumen de la situación de la Hacienda y del pueblo de Navarra; en segundo lugar, examinaremos la actitud que Navarra tiene y la que debiera tener ante el Estado; y por último, en tercer lugar, analizaremos la responsabilidad que producirá el reto europeo.

La situación actual de Navarra. El pueblo de Navarra, 500.000 habitantes, no puede soportar, no puede seguir con una hacienda que produce un déficit anual de en torno a los 30.000 millones de pesetas. Eso es inviable. Este año se presentará una deuda de 30.000 millones, el próximo habrá

que emplear 4.000 millones para pagar los intereses de esa deuda, perdiendo ese dinero sin ningún provecho ni futuro. Pero el próximo año volverá a darse un déficit aún mayor, tal vez de 40.000 millones, y, por consiguiente, los gastos financieros se elevarán a 10.000 millones. Y el siguiente año, salvo que se corrijan las cosas, aún se desequilibrará más la situación de la Hacienda de Navarra.

Señoras y señores parlamentarios, no es sensato seguir por este camino sin tomar medidas profundas y contundentes. Estamos destruyendo el futuro de la autonomía de Navarra, si no tomamos medidas y decisiones acertadas.

*El pueblo de Navarra, 500.000 habitantes, no puede en ningún modo seguir en esta dirección. ¿Cuáles son las decisiones que deben tomarse? ¿Estamos, está el Gobierno tomando alguna medida? ¿Qué medidas se están tomando? Para responder a esto no son suficientes los criterios que van a emplear para hacer los Presupuestos, y todavía menos si tales criterios no se basan en un profundo análisis, evaluación y aprobación. No es momento para andarse con bromas, con electoralismos, con gestos de cara a la galería.*

*Las noticias y mensajes que se han transmitido estos días son totalmente denunciabiles, no se pueden aceptar en modo alguno. El mensaje transmitido a la población no se sustenta en las cifras y los hechos. Tenemos en cuenta que por ahora los gastos de los Presupuestos de Navarra son 237.000 millones; pero hace una semana el Consejero de Hacienda, señor Pomés, dijo en la Comisión de Economía que los gastos podrían llegar hasta 244.000 millones; pero no dijo los motivos por los que habían de crecer, ni en qué departamentos, ni tampoco en dónde no se habrían de cumplimentar los límites de los Presupuestos. Hoy a la una se nos han presentado tres leyes, modificando los gastos de los departamentos de Agricultura, Sanidad y Obras Públicas. Citó también el señor Pomés que el Gobierno tenía criterios de recortar y restringir los gastos, pero no dijo cuáles eran esos criterios ni tampoco en qué sectores o en qué medida y a qué nivel se tomarían.*

*Posteriormente, el señor Urralburu, en una de esas reuniones que realiza tocando a la puerta del Gobierno, parece que ha propuesto que los gastos para el año que viene necesitan una reducción de 8.000 millones. ¿Pero partiendo de dónde? ¿De los 237.000 millones de los Presupuestos, de lo citado por el señor Pomés o de dónde?*

*Esta mañana el Vicepresidente del Gobierno, señor Sanz, confiesa que los gastos serán en este año, en 1992, 6.000 millones menos de lo calculado, y decía que en vez de 244.000 millones se gastarían 238.000. Por consiguiente, sólo hay una diferencia de 2.000 millones entre lo dicho por el señor Sanz y lo expresado por el señor Urralburu. Estas actitudes no son serias, señoras y señores, no son acertadas.*

*Diciendo que se gastarán 1.000 millones más de lo que hay en los Presupuestos, reconoce el Vicepresidente, señor Sanz, que están a 2.000 millones de lo pedido por el PSOE. Esto no es más que un juego: hoy lanzan una cifra sin ningún fundamento y mañana comienzan a sacar las cuentas a partir de ahí. Y sin el menor miramiento a los Presupuestos de Navarra y, lo que es peor, al pueblo navarro.*

*Siempre hemos dicho desde Herri Batasuna que, puesto que el PSOE y UPN tienen la misma política de derechas, acabarán por coincidir, por entenderse. Frente y al margen de todos los pactos de progreso, por encima y al margen de todas las indignidades, los despilfarros y las corruptelas, lo que nuestro análisis nos decía era que mientras no se cambie de política el único tema de debate era quién estaba en el Gobierno. Eso está claro.*

*Pero no se debe jugar con las cifras. Los Presupuestos no se pueden usar como si fueran un trapo viejo, y con los criterios tampoco se debe bromear. Por ahora no sabemos si el señor Alli tiene superadas las indignidades o entrará en el Pacto de Progreso que realizaron PSOE, EA y IU, y no preguntamos eso. Lo que preguntamos son las cifras y los criterios.*

*Por tanto, preguntamos de dónde, de qué cantidad se reducirán los 8.000 millones, o los 6.000 que dice el señor Sanz, puesto que reducir los gastos, reducir las inversiones, es una cuestión de mucha responsabilidad. Por otra parte, la sociedad pide cada vez más servicios a la Administración, porque cada vez tiene más necesidades.*

*Por ello no es aceptable, desde un principio, confesar que se van a restringir los servicios y prestaciones. Que se efectuarán de modo más económico, sí; que se han mejorado y se mejorarán, también; que la Administración podría conseguir un rendimiento mayor y en muchas ocasiones más barato de los medios de que dispone, también; pues en la mayoría de los casos no se aprovechan o emplean en lo debido. También es inaceptable desde un principio que se vayan a reducir las inversiones, porque nuestra tierra, nuestro entorno, nuestras infraestructuras necesitan de manera imprescindible ser mejoradas, adecuadas y modernizadas, si no queremos perder el reto que nos viene marcado desde la actual situación y desde Europa.*

*No podemos dejar las carreteras sin arreglar; los ríos y los montes sin limpiar o cuidar; no podemos dejar las zonas y estructuras industriales sin renovar y acondicionar. No podemos marginar a la agricultura, ahora que en gran medida está en descomposición. Debemos proseguir ampliando las dotaciones para la Tercera Edad. Y reducir los gastos corrientes también es imposible.*

*Por todo esto, nos resulta imprescindible poner encima de la mesa el convenio con el Estado y discutirlo. Navarra debe corregir el porcentaje con respecto al Estado, revisar y volver a analizar el valor de las transferencias de Educación y Sanidad. Navarra no tiene que soportar la pesada carga de las deudas del Estado, cuando está ya soportando la suya. Y todo esto, señoras y señores, quiere decir diecisiete o dieciocho mil millones de pesetas.*

*Herri Batasuna dijo hace tres años que este Convenio no dejaba a Navarra ningún canal para las inversiones. Está escrito. Hace año y medio de nuevo recordamos que la situación de la economía de Navarra estaba empeorando. Y entonces tanto los que dejaban el Gobierno como los que iban a tomarlo veían una situación positiva y esperanzadora. Pero, ante la actual situación, ¿cree usted, señor Presidente, que es suficiente la intención de que se establezca el déficit en 30.000 millones para los Presupuestos? ¿Cree que el próximo 31 de diciembre, cuando ya tengamos la deuda de 60.000 millones y sus intereses, habrá posibilidad de seguir con los mismos criterios? La pregunta se recrudece día a día y además hay cada vez más premura por responder. Y la pregunta es si hay alguien que pueda defender, sin cambiar el Convenio Económico con el Estado, que se va a poder superar el déficit de Navarra. ¿Sí o no? ¿En cuánto tiempo?*

(3) Viene de pág. 33.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señor Presidente del Gobierno, señores parlamentarios. Me resulta más fácil empezar diciendo que es lo que usted no ha contestado. No ha mencionado, señor Presidente, si es necesario o no modificar el Convenio de Navarra, si las relaciones con el Estado se tienen que mantener como hasta ahora o no. Eso quiere decir que ustedes, los miembros del Gobierno, no tienen intención de hacer ese cambio. Nuestra impresión es que, mientras no se realice esa modificación, a Navarra le será imposible conseguir un equilibrio presupuestario y la deuda será cada vez mayor.*

*En nuestra opinión, en este momento, deberíamos marcarnos como objetivo volver a sacar las cuentas mejor y, como dirían nuestros antepasados, no mandar a Madrid ni una sola peseta. Ese debiera ser el objetivo. Y en lugar de eso, ¿qué se ha hecho? Lo que se ha hecho ha sido que el señor Pomés ha firmado con un representante del Ministerio de Hacienda, con el señor Zabalza en concreto, un plan sin que este Parlamento lo supiera, y parece que el cumplimiento de ese plan es el objetivo principal de UPN y del PSOE.*

*¿Y qué significa ese plan en materia presupuestaria? Significa que, como parte del Estado, se quiere preparar a Navarra para el Tratado de Maastricht. Ante esto lo único que tenemos que decir es lo siguiente. El Tratado de Maastricht de momento no ha entrado en vigor y, al parecer, no lo hará, y además, si lo hace, el Estado español no tiene que apostar por estar entre los primeros, tal y como se ha puesto de moda ahora, porque per-*

*Nosotros, Herri Batasuna, creemos que Navarra debe cambiar los medios y las formas de relacionarse con el Estado, si quiere mantener su carácter. Herri Batasuna cree en relación con este Convenio y sus consecuencias que significa meterse en deudas y perder toda nuestra fuerza política.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Zabaleta, cuando pueda vaya terminando, porque se le agotó el tiempo.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Sólo me quedan tres hojas, pero cortas. Terminó enseguida.*

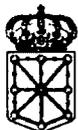
*Para el pueblo del mañana, para el futuro, para hacer frente al reto europeo, para hacer frente a las fuerzas de Madrid, estamos dispuestos a echar una mano, y en ese trabajo cualquiera nos tendrá a su lado, porque mantener la fuerza política de Navarra es mantener lo que amamos. Luego diré lo demás. Nada más. Muchas gracias.*

*dería esa apuesta y además, en caso de que la ganara, lo que ganara el Estado políticamente lo perdería la gente, los habitantes, como cuando entramos en el mercado económico.*

*Por ello, cuando se exponen las medidas, no subir los gastos, o cuando habla de la intención de fortalecer las entradas de dinero, tenemos la necesidad de realizar unas preguntas concretas al Gobierno. Y le haré dos preguntas. Se ha dicho en la Comisión de Economía de este Parlamento que este año Navarra recaudará ocho mil millones menos en materia fiscal. La pregunta es: ¿en qué capítulos?, ¿por qué?, ¿qué medidas está tomando el Gobierno para que esto no ocurra? Segunda. Se ha dicho también, y parece que se ha aceptado, que se van a gastar algunos miles de millones más -no sabemos cuántos- que los que estaban previstos en los Presupuestos. La pregunta es: ¿por qué?, ¿en qué capítulos? y ¿qué medidas se han tomado para que eso no ocurra?*

*Mientras tanto, no podemos aceptar que el Consejero de Hacienda firme un pacto que este Parlamento todavía no ha debatido con un representante del Ministerio de Hacienda de Madrid. Creemos que eso no puede ser una limitación y cumplirlo tampoco puede ser un fin.*

*Y finalmente, nos gustaría hacer otra pregunta, que no necesita contestación, sobre todos los objetivos que se han mencionado: racionalización del gasto, ajustar las plantillas, etcétera. Todas esas son buenas intenciones, ¿quién no está de acuerdo con esas intenciones, señor Presidente? Nada más. Muchas gracias.*



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D.P.* ..... *Provincia* .....

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b> <b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b> <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA
Un año..... 4.600 ptas.	
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » .	
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .	